

Rodrigo el Campeador and the party-kingdom of Banū Razīn

Montaner Frutos, Alberto

Alberto Montaner Frutos amonta@unizar.es
Universidad de Zaragoza, España

Cuadernos de Historia de España
Universidad de Buenos Aires, Argentina
ISSN: 0325-1195
ISSN-e: 1850-2717
Periodicidad: Anual
núm. 90, 2023
revistaihe@gmail.com

Recepción: 06 Abril 2023
Aprobación: 12 Agosto 2023

URL: <http://portal.amelica.org/amei/journal/807/8074778003/>

Resumen: Se pasa aquí detenida revista a los sucesos que relacionan a Rodrigo el Campeador, el Cid histórico, con la taifa de Albarracín, regida por los Banū Razīn, a los que debe su nombre. Una cuidadosa revisión de las fuentes obliga a replantear algunos de los sucesos de la biografía cidiana o su cronología. El análisis de las actuaciones del Campeador permite establecer, por un lado, el papel estratégico de la taifa de Albarracín y, por otro, el *modus operandi* de Rodrigo Díaz en su proceso de dominación del Levante hispánico, mediante una cambiante proporción de guerra y diplomacia.

Palabras clave: Albarracín, Banū Razīn, El Cid, Taifas, Valencia.

Abstract: This paper explores the connections between the historical Cid, Rodrigo el Campeador (the Battler), and the taifa of Albarracín, ruled by the Banū Razīn dynasty that gave the region its name. A careful review of the sources allows us to re-evaluate some of the events in El Campeador's biography and their timeline. The analysis of his actions in this region makes it possible to understand the strategic importance of the taifa of Albarracín and also to gain insights into El Campeador's approach to dominating the Iberian Levante, through ever-changing proportions of war and diplomacy.

Keywords: Albarracín, Banū Razīn, El Cid, Taifa Kings, Valencia.

Introducción

En un momento indeterminado de su trayectoria,^[2] Rodrigo Díaz (sólo tardíamente apellidado “de Vivar”) recibió el apodo de “el Campeador”, es decir, el experto en lides campales. Esta designación había sido asumida por él mismo, como se aprecia por los documentos a favor de la sede valenciana expedidos tanto por él como por su viuda, doña Jimena en 1098 y 1101, respectivamente, donde aparece con la forma latinizada Rodericus Campidoctor.^[3] También con ese sobrenombre es designado tanto en la historiografía latina (Rodericus Campidoctus en la *Historia Roderici* y la *Chronica Naiarensis*, Rodericus Campiator en *De rebus Hispanie* de Ximénez de Rada), como en la árabe, que desconoce su patronímico y emplea constantemente las formas Rudrīq al-Kanbī#ūr o, con más frecuencia, Ludrīq al-Qanbī#ūr.^[4] Será, pues, con esta

designación, con la que me referiré al personaje histórico, para diferenciarlo del Cid épico-legendario.

De entre las muchas actividades que el Campeador realizó en su afanosa existencia, las relacionadas con la taifa de los Banū Razīn han recibido cierta atención, pues los diversos episodios relacionados con la misma fueron glosados ya por Ramón Menéndez Pidal y por Jacinto Bosch Vilà, como iremos viendo. Sin embargo, el primero suele ceñirse a una amplia paráfrasis de las fuentes y el segundo a una síntesis de lo que dijo el primero, con algunas pequeñas precisiones nacidas de su acceso directo a las crónicas árabes o de su mejor conocimiento de la geografía y la historia de la zona. Considero, pues, que una revisión en detalle de tales sucesos, tanto desde el punto de vista de una crítica de las fuentes como del de su análisis histórico puede resultar beneficioso, no solo para un conocimiento más cabal de los mismos, sino para una mejor comprensión de las actitudes políticas y militares del caudillo castellano.

I. La comarca de Albarracín en el período de las taifas

Antes de adentrarnos en su relación con la figura del Campeador, hay que señalar algunos aspectos del territorio aquí considerado. Por una parte, es preciso diferenciar la que hoy se conoce oficialmente como Comarca de la Sierra de Albarracín^[5] de la comarca natural denominada tradicionalmente Serranía de Albarracín y de la que aquella es solo una parte, aunque la más extensa, puesto que la comarca natural se reparte entre las actuales comunidades autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana. La diferencia entre una denominación y otra se debe a que *sierra* significa de suyo el accidente orográfico, una serie de montañas enlazadas entre sí, especialmente cuando sus picos son pronunciados, mientras que *serranía* designa el territorio cruzado u ocupado por esa serie de montañas que forman la sierra.^[6]

Como es bien sabido, la Serranía de Albarracín debe su nombre a la sierra homónima,^[7] un conjunto montañoso de la parte sudoccidental del Sistema Ibérico,^[8] el cual discurre a lo largo de 60 kilómetros, en disposición noroeste-sureste, y actúa de parteaguas de dos de las tres grandes cuencas vertientes de la Península Ibérica, la mediterránea y la atlántica. En ella, especialmente en el nudo hidrográfico de la Muela de San Juan, instalan sus cabeceras ríos de sobresaliente significación entre los peninsulares: el Guadalaviar, que aguas abajo de la Sierra da origen al Turia, al confluir con el río Alfambra a la altura de Teruel; el Cabriel, afluente relevante del Júcar; y el Tajo junto a su afluente el río Gallo. Los primeros fluyen hacia el Mediterráneo, en tanto que el Tajo y sus tributarios drenan hacia el Atlántico.^[9]

Durante la vida de Rodrigo Díaz (nacido seguramente entre 1045 y 1049,^[10] fallecido en 1099), la Serranía de Albarracín estaba englobada en lo que la historiografía actual denomina taifa de Albarracín y en la época se conocía por el nombre de Santa María, en árabe Šant(a) Mariyyah o Bariyyah (que era el nombre original de la localidad de Albarracín)^[11] o por el de as-Sahlah, literalmente ‘la llanura’, de donde deriva el topónimo Cella. Estas designaciones y lo que se infiere

de las fuentes árabes permiten establecer que la taifa de Albarracín ocupaba buena parte de la serranía, la que más tarde correspondería a la comunidad de aldeas de Albarracín y hoy a la citada Comarca de la Sierra de Albarracín, pero también la parte alta de la cuenca del Jiloca (que nace en la propia Cella), el cual discurre hacia el norte, y la cuenca del Guadalaviar / Turia (que conecta con la anterior por la rambla de Celadas y discurre en dirección sudeste, hacia Valencia), abarcando lo que luego sería la comunidad de aldeas de Teruel y hoy la comarca denominada Comunidad de Teruel.

En cuanto al límite septentrional, la frontera con la taifa zaragozana puede situarse entre Calamocha y Daroca, como hace Bosch (1959: 59-60 y lám. IV),^[12] ya que la pertenencia de la primera a as-Sahlah y de la segunda a Saraqus#ah está testimoniada por la *Historia Roderici*, 37: “In Calamosca uero in terris de Albarrazin, metatus est castra sua. Tunc autem comes [Berengarius] cum paucis <peruenit> ad Almuzahen regem Cesaraguste, qui erat in Dar <o>cham locutusque est cum eo de pace inter se habenda”.^[13] De este modo, la taifa, con centro en la plaza fuerte de Santa María, se situaba estratégicamente en la encrucijada entre la depresión del Ebro, la Meseta Central y el área de Levante.

La taifa, creada en 1013 o 1014, a raíz de la desintegración del califato, y anexionada por los almorávides en 1104, estuvo regida por la dinastía de origen bereber de los Banū Razīn,^[14] de cuyo patronímico, Aban Razīn en su forma andalusí, deriva el nombre actual de la comarca y de su capital.^[15] El territorio de la taifa albarracinense comenzó a ser integrado en el reino de Aragón en las primeras décadas del siglo XII (Cella, por ejemplo, fue anexionada en 1127), pero no se culminó hasta finales del mismo, con la conquista de Teruel por parte de Alfonso II en 1171.^[16] Sin embargo, la zona nuclear del mismo, la de la serranía de Albarracín, se segregó en forma de señorío independiente, creado en 1169 por Pedro Ruiz de Azagra, cuyo linaje mantuvo dicho dominio hasta 1284, cuando Pedro III lo integró en el reino aragonés, pasando a ser territorio realengo en 1289 (Ubieto 1981: 250-251 y 291-292; 1984-1986, 1: 51-52). Así pues, durante toda la vida de Rodrigo Díaz, la zona de Albarracín constituyó una taifa independiente, lo que, como veremos a continuación, fue una de las razones por las que el guerrero castellano se relacionó con ella, mientras que en la época en la que *mio Cid* se consagraba como héroe épico la situación era muy distinta, algo que aflorará en alguna de las leyendas relativas al personaje y a su mesnada, pero en lo que no es posible detenerse aquí.

II. De Zaragoza a Valencia (1086 ó 1087)

Se viene considerando que los contactos con Albarracín de Rodrigo el Campeador remontan a los inicios de sus actividades en Šarq al-Andalus (es decir, el Levante hispánico), por cuenta de Alfonso VI de Castilla y León, quien lo habría enviado para auxiliar a al-Qādir, el depuesto rey de la taifa de Toledo, al que el monarca castellano había compensado de su pérdida situándolo al frente de Valencia, aunque en mera calidad de rey títere.^[17] El monarca castellano-leonés habría pretendido reforzar esta situación mediante una misión de Rodrigo Díaz, tras la alteración de la situación que había supuesto la invasión almorávide y la

derrota de Sagrajas en 1086.^[18] El caso es que las fuentes no son muy claras. Por un lado, tenemos el relato del historiador tunecino de fines del siglo XII Ibn al-Kardabūs, en su *Kitāb al-iktifāʾ* (ed. al-Abbādī, 1971: 98; trad. Maíllo, 1986: 121-122), que se basa en fuentes andalusíes difíciles de precisar; por otro, la versión de la *Estoria de España* alfonsí (*Versión crítica*, ed. Campa, 2009: 506-509; *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 559-563),^[19] que combina una fuente árabe de identificación problemática, quizá la misma empleada por el cronista tunecino,^[20] con lo que cuenta la *Historia Roderici* sobre la expedición de 1088, de la que me ocuparé luego. Ambos relatos, eliminando los “trozos de la *Historia Roderici* mal acoplados y retocados”,^[21] coinciden en lo esencial, que es lo que transmite Ibn al-Kardabūs:

 #####
 #####
 #####
 #####

El chambelán Mun#ir b. A#mad b. Hūd^[22] salió de Lérida y se asentó sobre Valencia y la asedió, codiciando tomarla de manos de al-Qādir, pero cuando se enteró de esto su sobrino, al-Musta#in,^[23] se amparó en el Campeador (maldígalo Dios) y salió con él al frente de cuatrocientos caballeros, yendo el Campeador al frente de tres mil.^[24] Y se propuso ir con él en persona, ambicionando de él la posesión de Valencia, a condición de que fuesen para el Campeador sus riquezas y para al-Musta#in su recinto.^[25] Cuando su tío el chambelán se enteró de su venida, se apartó de ella, sin lograr provecho de la misma, mientras que él^[26] no dejó de asediarla hasta hacerse con ella.^[27]

Al margen de que la *Estoria de España* continúe con una exposición más detallada y, según ya he avanzado, no exenta de problemas, la principal diferencia entre el relato de Ibn al-Kardabūs y el alfonsí es la datación. Tras el pasaje preinserto, el primero incluye una serie de sincronismos introducidos con la siguiente mención:

28] #####

El año 481 de la hégira corrió entre el 27 de marzo de 1088 y el 15 de marzo de 1089 (Cappelli, 2012: 111). Dado que, en esta época, las campañas militares se desarrollaban primordialmente en la temporada de primavera-verano (García Fitz & Monteiro, 2018: 16, 66, 77, 182, 210, 220 y 308), habría que situar la acción descrita a mediados de 1088, que es la cronología usualmente aceptada, a partir de Menéndez Pidal (1969: 349-354). Esto concuerda, en principio, con el hecho de que la *Estoria de España* emplace esta campaña tras la reconciliación de don Alfonso y el Campeador, que ha solido situarse hacia finales de 1086 o principios del año siguiente, por encaje de fechas,^[29] ya que la primera mención de Rodrigo Díaz en la documentación regia tras su destierro es del 21 de julio de 1087, como confirmante de una concesión del monarca a un presbítero de San Millán de la Cogolla (Gambra, 1997-1998, 2: 237, doc. 90; García Andrevá, 2010: 755, doc. ccix.b.1).

Ahora bien, esa localización por parte de los cronistas alfonsíes se debe a la combinación, ya señalada, del relato árabe de la expedición zaragozana a Valencia y del que hace la biografía latina de la campaña realizada desde Castilla al año siguiente (*vide infra*), aunque sin adoptar la datación de aquella “In era M.^a C.^a XX.^a VI.^a” (*Historia Roderici*, 28; ed. Falque, 1990: 59), es decir, en 1088, sino en “la era de mill e çiento e veynte e çinco años, quando andava el año de la Encarnación del Señor en mill e ochenta e siete” (*Versión crítica*, ed. Campa, 2009: 506; casi idéntico en la *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 559). Esta fecha se puede armonizar con la presencia del Campeador en la corte castellana en julio de ese mismo año; sin embargo, el relato traducido en la misma *Estoria de España* incluye una precisión incompatible con cualquiera de esas datas:

Después d’esto, fuesse el Çid pora Yuçaf Abenhut, rey de Saragoça, que-l’ recibió muy bien y-l’ fizo mucha onrra. E assí acaesció que, éll estando alli, que murió aquel rey Yuçaf, e regnó empós él su fijo Almoztaen, que fue yerno de Abubacar Abneadalmaziz.^[30]

Se refiere aquí la muerte de al-Mu#taman y la sucesión por su hijo al-Musta#in II, yerno del difunto rey valenciano Abū Bakr b. #Abd al-#Azīz, ocurrida en otoño de 1085 (Turk, 1978: 145-146; Viguera, 1981: 166, y 1995: 63). La incursión de la que nos ocupamos habría tenido lugar, pues, en la siguiente temporada bélica, la de primavera-verano de 1086.

Resulta complejo conciliar todos estos datos. Por un lado, Ibn al-Kardabūs es muy poco de fiar al ofrecer dataciones concretas, pues fecha la segunda entrada de los almorávides en el año 480 de la hégira, cuando tuvo lugar en *rabi# al-awwāl* del año 479, que corresponde a junio de 1086; la batalla de Zalāqah = Sagrajas la sitúa el 10 de *ra#ab*, del año 481 = 29 de septiembre de 1088, cuando realmente ocurrió el 12 de *ra#ab* de 479 = 23 de octubre de 1086. Entre los propios sincronismos señalados para el año 481, el único que actualmente resulta verificable también está errado (al-#Abbādī, 1971: 90, 95 y 98; Maíllo, 1986: 111, 120 y 122). En cambio, el año de la muerte de al-Qādir lo da correctamente (véase abajo la nota 71). Si aquí hay un yerro y este va en la misma dirección que el de la datación del encuentro de Sagrajas, los sucesos podrían situarse en la primavera-verano de 1086, lo que concuerda con el dato de la muerte de al-Mu#taman proporcionado por la *Estoria de España*. El caso es que, por esas mismas fechas, Alfonso VI estaba sitiando la propia Zaragoza,^[31] lo que parece imposibilitar el encaje. No obstante, puede aventurarse que Mun#ir de Lérida, precisamente ante el asedio de la capital del Ebro, que inmovilizaba a sus dos rivales por la posesión de Valencia, Alfonso VI y al-Musta#in II, hubiese aprovechado la ocasión para cercar aquella.^[32] Ahora bien, ante el inopinado levantamiento del asedio castellano en agosto de 1086, debido a la llegada de los almorávides, al-Musta#in II y su aliado el Campeador habrían acudido apresuradamente a impedir la toma de aquella, puesto que, a tenor de lo que refieren las fuentes, pensar en una conquista era muy poco probable.

Esta posibilidad cuadra mejor con el hecho de que Rodrigo Díaz estuviese actuando claramente por su cuenta y no por la del rey castellano, lo que resultaría un poco extraño solo unos meses después de su reintegración al favor regio y de la encomienda de diversas tenencias en tierras burgalesas y sorianas (véase

abajo la nota 49). El carácter autónomo de esta expedición lo corrobora la fuente alfonsí, pese a confundir esta campaña con la de 1088: “E ovo su acuerdo el rey de Çaragoça con el Çid de yr amos sobre Valencia con aquellas yentes que teniën”.^[33] Por otro lado, la actitud del Campeador en relación con una eventual ocupación zaragozana de Valencia podría dar la clave de su reconciliación con Alfonso VI. Así, primeramente, ante la petición de consejo de al-Musta#in,

El Çid díxole que non le darié el consejo ninguno nin le ayudarié, seyendo la villa del rey don Alfonso, ca el rey de Valençia de su mano la tenié e que ge la diera en que biviese, e que por ninguna guisa non la podrié aver, si el rey don Alfonso non ge la diese, mas que la ganase él del rey don Alfonso; despueés, que la averié ayña e que él ge la ayudarié a ganar.^[34]

Posteriormente, conforme evolucionaba la situación, “sobr’esso envió dezir al rey don Alfonso de Castiella e de León cómo era su vassallo e quanto él fazié et ganava, que pora éll era” (*Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 561; casi igual en la *Versión crítica*, ed. Campa, 2009: 508). Sin poder afianzar mejor ahora esta hipótesis, lo que requeriría de un análisis más minucioso, se puede apreciar que ofrece una explicación unificada de los principales datos disponibles, sin desentenderse de los que, a primera vista, no encajan en la reconstrucción factual. La datación que, de todos modos, resulta imposible es la de 1088 que ofrece Ibn al-Kardabūs y es usualmente admitida, porque ese año tuvo lugar la expedición narrada en la *Historia Roderici*, que es claramente otra distinta. En suma, si la campaña junto al rey zaragozano no tuvo lugar en 1086, según el razonamiento previo, hubo de hacerse en 1087, como expresa la *Estoria de España* y aceptan Martínez Díez (1999: 174, y 2003: 107) y Peña Pérez (2000: 130), aunque esto, como se ha visto, suscita otros problemas.

En cualquiera de ambas fechas, la ruta del Campeador junto a al-Musta#in, lo llevaría desde Zaragoza a Valencia pasando por Teruel, que es aún hoy la ruta más directa, la seguida por la A-23 o Autovía Mudéjar. Esto suponía ascender por la cuenca del río Huerva, pasando a la cuenca del Jiloca a la altura de Paniza y remontar la misma hasta Cella, cruzando luego a la cuenca del Turia por Caudé y saliendo a la altura misma de Teruel, que entonces posiblemente era solo un puesto defensivo.^[35] Hasta aquí, la ruta cidiana seguiría básicamente la antigua vía romana XXXI de Cesaraugusta a Laminio, para tomar luego el ramal secundario que, en dirección sudeste, conducía a Valencia.^[36] Este itinerario suponía cruzar toda la parte de la taifa de Albarracín que correspondía a as-Sahlah, al menos desde Calamocha, como se ha visto. Así, esta primera entrada de Rodrigo Díaz en tierras albarracinenses, aunque supusiese un mero tránsito, pues su destino final era Valencia, evidencia la importancia de estas como encrucijada caminera (*cf.* Bosch, 1959: 152).

III. El pacto de Calamocha (1088)

Reintegrado el Campeador al favor de Alfonso VI, este parece haberle encomendado la gestión de sus intereses en Levante, de los que, hasta la llegada de los almorávides, se había ocupado su sobrino Alvar Fáñez. Esto le llevó a preparar una expedición de bastante envergadura, la cual se llevó a cabo “In era M.^a C.^a

XX.^a VI.^a, eo tempore quo reges cum exercitu suo ad bellum faciendum uel ad terram sibi rebellem adquirendam procedere solebant”^[37].

Esa temporada o época del año, como ya se ha visto, era la primavera, que se prolongaba durante el verano, lo que viene confirmado, en este caso, por la mención de la pascua de Pentecostés (véase abajo), que dicho año cayó el 4 de junio (Cappelli, 2012: 56). Por otro lado, la mención específica de las tierras rebeldes hace pensar a Catalán (2005: 129-130) que la biografía latina se refiere aquí específicamente a la rebelión del conde Rodrigo Ovéquiz, durante junio y julio de 1089. Esto podría justificar la datación pidaliana (ver nota 35), pero la formulación de la *Historia Roderici* solo se refiere de modo genérico a la época del año adecuada para las campañas militares, sean del tipo que fueren, por lo que, si bien la mención de los territorios rebeldes puede tener el trasfondo histórico sugerido, no ofrece base suficiente para corregir la fecha dada expresamente por la biografía latina.

Mientras el rey Alfonso salía de Toledo en dirección indeterminada,^[38] Rodrigo Díaz reunía un ejército que las fuentes cifran en siete mil hombres.^[39] Se trata, sin duda, de una exageración (Montaner, 1998: 45), puesto que, en general, los contingentes de las grandes cabalgadas castellano-leonesas de los siglos XI a XIII se sitúan en una horquilla de dos a cuatro mil integrantes (García Fitz, 1998a: 49), mientras que la mesnada real castellana en tiempos de Fernando III contaba en torno a cien caballeros (lo que supone alrededor de cuatrocientas o quinientas personas) más unos setenta ballesteros, a pie o a caballo (García Fitz, 2001: 90-92).

Contrariamente a lo que podría inferirse de estas cifras, la indicación de la *Historia Roderici* revela que se trataba de unas tropas relativamente reducidas, puesto que la misma fuente cifra en treinta mil hombres el ejército almorávide con el que las tropas conjuntas del rey Pedro I de Aragón y el Campeador combatieron en Bairén,^[40] mientras que el número de integrantes del gran ejército que sitió Valencia en 1094 se eleva a 150 000 guerreros de a caballo y 3 000 a pie.^[41] Si se tiene en cuenta que este último contingente, según los datos de las crónicas andalusíes, reunió en realidad unos diez mil hombres (Montaner y Boix, 2005: 146), la razón aproximada entre las cifras de la biografía latina y las más realistas es de 0.067, lo que supone que las tropas comandadas por Rodrigo Díaz en 1089 rondarían los 470 hombres y la hueste de Bairén los 2 000,^[42] lo que sí puede corresponder al tamaño real de las tropas reunidas en ambas ocasiones.^[43] Esto revela que también resultan exageradas las cifras que proporciona Ibn al-Kardabūs respecto de la algará contra Mun#ir en Valencia, vistas en el apartado anterior, las cuales eran, recordemos, de 400 *fursān* o caballeros^[44] al mando de al-Musta#in II y de otros 3 000 al mando del Campeador, incluso sin aplicar el factor de conversión de tres caballeros por dos peones para incluir la infantería, según lo usual en las tropas andalusíes (cf. Lévi-Provençal 1957: 42 y 51; Guichard, 1990-1991, 2: 389-391).

En todo caso, hay que recordar que las cifras de agrupaciones humanas en la crónica medieval, en particular cuando se refieren a la guerra (tropas, caídos, prisioneros) no buscan la precisión, sino que pretendían evocar un determinado orden de magnitud (García Fitz, 2005: 477; Montaner & Boix, 2005: 143), como

expresa la presentación del ejército almorávide comandado por Mu#ammad b. Ibrāhīm b. Tašufin, el sobrino del emperador Yūsuf, en vísperas de la batalla de Bairén: “Mahumeth, sobrinus Iuzeph regis Moabitarum et Hysmaelitarum, cum inmenso exercitu, uidelicet XXX milia militum”.^[45] Tenemos, pues, una *multitudo exercitus* de siete mil hombres en este momento, un *immensus exercitus* de treinta mil en Bairén y una *infinita multitudo* de unos ciento cincuenta mil (o de entre cincuenta y cien mil) en torno a Valencia,^[46] lo que marca una gradación ascendente que sitúa las tropas del Campeador, en el momento ahora considerado, en el escalón inferior, sin que pueda desdeñarse por ello el tamaño de las mismas, tanto en términos de presentación por la propia biografía latina,^[47] como de comparación con los referentes históricos accesibles, una vez hecha la reducción a cifras más verosímiles.

A este propósito, en el caso de las tropas que fueron de Zaragoza a Valencia, el elemento principal es la desproporción entre las del al-Musta#in II y el Campeador (como subrayó Martínez Diez, 1999: 176), pese a ser el primero rey de una taifa (pero recuérdese lo dicho respecto de la guardia real de Fernando III) y el segundo solo un caudillo a su servicio, acaudillando, al parecer, a una suerte de compañía franca de voluntarios (no está claro si asoldados o simplemente expectantes del posible botín de guerra), según lo describe la *Estoria de España*: “Roy Díaz Çid estando en Saragoça, allegosse a éll muy grand gentío, porque oyén dezir que querié entrar a tierra de moros” (*Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 559; casi igual en la *Versión crítica*, ed. Campa, 2009: 507).^[48] La misma historia alfonsí, siguiendo seguramente su fuente árabe, en lugar de dar cifras concretas, subraya precisamente la desproporción, en un comentario a medio camino de la moraleja y la observación psicológica:

E tan grand cobdicia avié el rey de Saragoça de yr a Valencia; que non cató qué compañía levava, si poca, si mucha; nin cató si eran los suyos más que los del Çid, e fuesse al mayor andar que pudo.^[49]

Queda claro, pues, que en la campaña de 1088 Rodrigo Díaz comandaba un contingente de tamaño mediano. Estas tropas se reunieron en un punto impreciso de la cabecera del Duero, en la extremadura soriana,^[50] quizá a finales de abril de dicho año, pues el 11 de marzo aquel estaba en Toledo, donde suscribió la entrega regia de San Servando a la Santa Sede (Gambra, 1997-1998, 2: 231, doc. 91). Teniendo en cuenta las plazas entregadas al Campeador como tenencias por Alfonso VI tras su regreso a Castilla,^[51] seguramente el lugar elegido fue Langa de Duero, ya que cumple los dos requisitos señalados por la biografía latina. A continuación, vadeó el río, seguramente por el conocido vado de Navapalos, y acampó en Fresno de Caracena, a unos 40 km de Langa, y, a partir de ahí, se dirigió a Calamocha (a unos 190 km al este-sudeste de Fresno),^[52] la cual, como se ha visto, se situaba en el extremo superior de la taifa de Albarracín.

La parada en Fresno sugiere que el Campeador y los suyos tomaron una ruta bastante directa en dirección este-sudeste,^[53] en lugar de seguir el tramo entre Uxama (Osma) y Augustobriga (*ca.* Muro de Ágrede) de la vía XXVII, la que iba desde Asturica Augusta (Astorga) hasta Caesaraugusta (Zaragoza), para desviarse

luego por el ramal secundario que conectaba con Bilbilis (*ca.* Calatayud) y llegaba hasta Agiria (*mansio* hoy desconocida, situada seguramente entre Daroca y Calamocha).^[54] En cambio, habrían partido de Fresno de Caracena en dirección a Almazán, desde el cual pasarían a la cuenca del Jalón a la altura de Monreal de Ariza, para luego, rodeando la laguna de Gallocanta, continuar hasta Calamocha, desde donde, más tarde, proseguirían hacia Valencia.^[55] Esta ruta, por cierto, no coincide con la seguida habitualmente en el *Cantar de mio Cid* para ir desde la Extremadura soriana hasta Valencia o viceversa, aunque sí parcialmente con el desplazamiento desde Alcocer hasta El Poyo del Cid, mención que, en opinión de Menéndez Pidal (1969, 1: 237-359), corresponde a este viaje del Campeador, aunque esta conjetura resulta muy poco probable (Montaner, 1998: 81-83; 2016: 769-770 y 777-778).

En Calamocha se detuvieron Rodrigo Díaz y sus tropas para celebrar la pascua de Pentecostés, que, como se ha dicho, en 1088 cayó el 4 de junio. La razón de esta pausa es que dicha fiesta era (y teóricamente sigue siendo) la tercera en importancia del calendario litúrgico, tras la Navidad y la Pascua en sentido estricto, cerrando el ciclo salvífico marcado por el nacimiento de Cristo, su resurrección y la venida del Espíritu Santo, que, según la concepción cristiana, inaugura la vida de la iglesia como asamblea inspirada, según el sentido etimológico de ἐκκλησία (Meyer & Ronan, 2002: 101-103). Se trataba, pues, una fiesta comparable a la que hoy en día se celebra en Navidad,^[56] lo que justifica la parada de unos días en la localidad del Jiloca o sus inmediaciones.

Esta parada fue aprovechada por el rey de la taifa de Albarracín, Abū Marwān #Abd al-Malik b. Hu#ayl b. Razīn, titulado al-#ā#ib, es decir, 'el Chambelán',^[57] para mandar embajadores suyos al caudillo castellano solicitando una entrevista,^[58] la cual se saldó con la conversión de la taifa en un protectorado del rey Alfonso VI, sujeto al pago de parias o tributos de protección.^[59] Téngase en cuenta, a este respecto, que ya en 1085, poco después de la conquista de Toledo, Abū Marwān se había presentado ante Alfonso VI con valiosos regalos para sometersele, poniendo bajo su protección la taifa albarracinense.^[60]

Dada la situación peninsular, el acuerdo beneficiaba a ambas partes. Las motivaciones del rey de Albarracín resultan bastante claras, puesto que se encontraba entre la presión del poderoso reino zaragozano,^[61] regido desde 1085 por al-Musta#īn II, muy interesado en Valencia, como hemos podido comprobar, y, por consiguiente, en controlar la ruta de acceso a la misma desde la capital del Ebro, y el expandido reino de Alfonso VI, que ese mismo año había conquistado Toledo, ampliando sus fronteras hasta las mismas de la taifa de Albarracín,^[62] y que también tenía intereses estratégicos en Valencia, donde, como hemos visto, había colocado a al-Qādir como rey títere. De este modo, Abū Marwān obtenía la protección del monarca castellano contra el rey zaragozano y respecto de sí mismo, pues, al garantizar el paso de sus hombres (como en el caso del propio Rodrigo Díaz en esta ocasión), evitaba la tentación de una ocupación, así fuese parcial, de su territorio. En definitiva, salvaguardaba en especial la parte de su taifa correspondiente a as-Sahlah.

En cuanto a Alfonso VI, sin duda la recogida de nuevos tributos siempre sería bienvenida, pero su interés fundamental había de ser geopolítico, ya que de este modo garantizaba el acceso de sus tropas desde la Extremadura soriana al reino valenciano, sobre el que ejercía una disputada égida y que, a su vez, actuaba de estado tapón frente al avance almorávide.^[63] De este modo, se evitaban tanto una ampliación de la taifa de Zaragoza, que podría comprometer el flanco oriental de una zona, la toledana, de anexión todavía en marcha, como un eventual avance almorávide que, llegando hasta la misma Zaragoza, hubiese creado una temible pinza en torno a los territorios castellanos. Precisamente, el resto del viaje de Rodrigo Díaz tuvo como finalidad tener bajo control la zona valenciana, apetecida también por el conde de Barcelona, Berenguer Ramón II, que se encontraba cercando Valencia en esos momentos.^[64]

IV. Cambio de patrono (1089-1090)

Como es bien sabido, tras el oscuro incidente del castillo de Aledo, ocurrido al año siguiente, en 1089, el Campeador padeció de nuevo la ira regia, por lo que su actuación en Levante, que ya tenía visos de ser bastante autónoma, se independizó por completo.^[65] En este nuevo marco de actuación, Rodrigo Díaz recondujo los pactos establecidos a favor de Alfonso VI y, en algunos casos, de al-Qādir, en su propio beneficio. Además, tras la muerte de Mun#ir en 1090,^[66] incluyó nuevos tributos de zonas que nominalmente dependían de Lérida. La *Estoria de España* alfonsí, con base en una fuente árabe desconocida (quizá la misma ya aludida), resume así la situación, aunque situándola incorrectamente antes de los sucesos de Aledo:^[67]

El Çid demandoles çinquenta mill maravedís cada año, e ellos dávalelos, e tornose la tierra desde Tortosa fasta Orihuela so su señorío del Çid, e puso renta sabida a cada castiello quánto le pechasen cada año. El señor de Alvarrazín aviele a dar dies mill maravedís; Abençaçin [= #Abd Allāh b. Qāsim], que era señor de La Puente [= Alpuente], otrosí dies mill maravedís; el señor de Murviedro, ocho mill maravedís; el castiello de Soborbe [= Segorbe], mill; del Axaraf [= Jérica], tres mill; de Liria, dos mill maravedís; d'Almenar, tres mill maravedís; de Valença, doze mill maravedís.^[68]

El término *maravedí* no se toma aquí en sentido estricto, es decir el (*mi#qāl*) *murabī#ī* o metical de oro propio de los almorávides, que solo se empezaron a acuñar en Alandalús en 1099, el mismo año de la muerte de Rodrigo Díaz.^[69] Ahora bien, dado que esa era la designación de la moneda castellana de oro, comenzada a batir en 1172 por Alfonso VIII,^[70] los cronistas alfonsíes la emplearon de forma, por así decir, natural para traducir el término empleado por su fuente, que sería *mi#qāl . dinār* (como ya señaló Menéndez Pidal, 1969, 2: 788), denominaciones más o menos intercambiables de las monedas de oro islámicas, como puede apreciarse en los siguientes pasajes de Ibn al-Kardabūs, ambos referidos a la tributación de Valencia al Campeador, con cifras, por cierto, mucho más abultadas:

###.

[71]

.#####

#####

Salieron ambos hacia ella,^[72] fueron al encuentro de al-Qādir y lo mataron, y eso fue en el año cuatrocientos ochenta y cinco.^[73] Y cuando [la noticia de] aquello le llegó al Campeador, que estaba sitiando Zaragoza, se encolerizó, se le encendió el alma y perdió la alegría, porque, en su opinión, ella [i. e. Valencia] le estaba sometida, porque al-Qādir le entregaba por ella cien mil dinares al año como capitación.^[74]

El metical (< ár. andalusí *mi#qāl* = ár. clásico. *mi#qāl*) de 24 quilates era la unidad ponderal del oro (metical legal de Bagdad, de 4.67 g), pero, con la reforma de #Abd al-Malik, el quinto califa omeya, paso a ser de 20 quilates (metical de Damasco, de 4.25 g), al que se ajustó el peso de la moneda áurea, el dinar (< ár. clás. *dīnār* < gr. *δηνάριον*), por lo cual ambos términos se usaron habitualmente como sinónimos. En Alandalús, los dinares califales (acuñados desde 929, bajo #Abd ar-Ra#mān III) tenían la ley de 20 quilates de los damascenos, pero el peso del *mi.qāl*andalusí (3.89 g), siendo una de las especies monetarias más apreciadas en la Europa del momento.^[75] De los territorios mencionados en el pasaje preinserto, únicamente se acuñaron monedas áureas, en forma de fracciones de dinar, en la ceca de Valencia, a partir del reinado de #Abd al-#Azīz al-Man#ūr (1021-1061), las apreciadas *unciae de auro Valentiae* de la documentación catalana coetánea (Mateu, 946: 153), sin que se acuñasen dinares áureos hasta los nuevos maravedíes propiamente dichos de las cecas de Játiva y Valencia, en 1096-1108 y 1102-1119, respectivamente.^[76]

Para hacerse una idea de la magnitud de los tributos referidos, en la siguiente tabla pueden verse (ordenadas de menor a mayor) las cifras consignadas en la *Estoria de España* y su peso en oro, teniendo en cuenta que el dinar andalusí era, como queda dicho, de 20 quilates, es decir, tenía un 83 % de metal precioso. Aunque se trata de un procedimiento bastante burdo, en términos económicos, las dos últimas columnas pretenden ofrecerle al lector actual un indicio del esfuerzo fiscal que podían suponer tales desembolsos, ofreciendo el precio actual en euros de dichas cantidades^[77] y el número de veces que representa cada una de ellas respecto del vigente salario mínimo interprofesional (SMI) anual.^[78]

Tabla 1
Tabla 1

Territorio	Importe en dinares	Peso en oro (kg)	Precio actual (en euros)	Múltiplo del SMI
Segorbe	1000	3,23	186 241.96	12.32
Liria	2000	6,46	372 483.92	24.64
Jérica	3000	9,69	558 725.87	36.95
Almenar	3000	9,69	558 725.87	36.95
Murviedro	8000	25,83	1 489 935.66	98.54
Albarracín	10000	32,29	1 862 419.58	123.18
Alpuente	10000	32,29	1 862 419.58	123.18
Valencia	12000	38,74	2 234 903.49	147.81

Aunque igualmente impreciso y referido, muy probablemente, a las posibilidades de un individuo y no de una colectividad, resulta bastante expresivo el siguiente episodio, correspondiente al reinado de al-Mu'tamid de Sevilla (1069-1090):

Si Ibn Wahbūn considera en unos versos que hallar una persona fiel a sus promesas es tan fabuloso como el ave fénix o como reunir una suma de mil miqāles, Mu'tamid ordena dárselos para que vea que, por lo menos, su generosidad no es cosa de fábula.^[79]

A este respecto, la posición relativa de Albarracín y Alpuente en esta lista fiscal obliga, cuando menos, a matizar la hipótesis de Fletcher (1989: 48), según la cual “Alpuente y Albarracín mantuvieron su independencia debido, quizá, a que no eran atractivos para los predadores. Es posible que, entonces como ahora, la agreste zona en que se encontraban no fuera ni populosa ni rica”. No solo las cifras señaladas desmienten esta pobreza, sino las propias e impresionantes murallas de Albarracín, por citar solo un ejemplo señero. Seguramente, la independencia de la que gozaron ambas taifas se debió más a las dificultades de controlar terrenos ampliamente montañosos que a su falta de interés económico y, sobre todo, estratégico, como ya hemos tenido ocasión de comprobar.

Por otro lado, según subrayó Maíllo (1986: 124), Ibn al-Kardabūs se refiere al tributo, en ambos casos, como *#izyah*,^[80] que, propiamente, designa al impuesto de capitación que, en la ley islámica tradicional, se aplica a los no musulmanes residentes en estados islámicos, lo que establece una irónica inversión, pero preserva, aunque en negativo, el sentido original de que los *#immies* o infieles debían pagar a la comunidad musulmana un impuesto que ofrecía una prueba material de su sujeción al régimen dominante.^[81] Se trataba de un tributo personal, usualmente aplicado de forma proporcional a la población y recaudado anualmente, lo que claramente se ha mantenido en las parias fijadas por el Campeador. Estos datos permiten entender la situación de la taifa de Albarracín en el contexto de la nueva situación levantina y del imparable dominio ejercido por Rodrigo Díaz en estas tierras, lo que, a su vez, explica el siguiente episodio albarracinense de su biografía.

V. Una aceifa de castigo (1093)

En el verano de 1093, el Campeador dio un plazo a la asediada Valencia para que recabase el auxilio de los almorávides,^[82] según una práctica habitual en la época para evitar que los sitiadores se encontrasen, literalmente, entre la espada y la pared (Montaner, 2016: 814-815, cf. García Fitz, 1998b: 101). Mientras tanto, reforzó su dominio de la zona con la típica campaña veraniega, la aceifa (< ár. and. *#áyfa* ‘expedición estival’, propiamente ‘verano, la época de la cosecha’ = ár. clás. *#ā#ifah*), que en este caso se dirigió primero hacia el sur, a Villena (*Historia Roderici*, 57; ed. Falque, 1990: 59), para luego encaminarse hacia Albarracín, como represalia, según la biografía latina, por haber defraudado en el pago de la capitación:

Egressus autem inde, ascendit et peruenit in terras de Albarrazin, qui ei mentitus fuerat in suo tributo. Depredatus itaque omnem terram illam, omnem uero cibariam

quam ibi inuenit in Cepullam totam mitti iussit. Ipse autem inter<ea> ad Cepullam cum preda maxima regressus est.^[83]

La situación, con todo, parece haber sido más compleja, porque, tras la muerte de al-Qādir en octubre de 1092 (véase la nota 71), Abū #Isà b. Lubbūn, que era alcaide de Murviedro por el rey de la taifa de Lérida, había pactado la entrega de la plaza al rey de Albarracín, a cambio de

hallar refugio, junto a su familia, en la ciudad de Santa María, lo que el Campeador aceptó en una entrevista con Abū Marwān:

Et ovieron ambos a dos tal postura que Abenrrazin que-l' diesse conpra vendida en sus castiellos, et que-l' abondassen de conducho [= provisiones], e el Çid que nol fiziesse mal en sus castiellos n-l' guerreasse. E d'esto fizieron sus cartas bien firmadas, e tornós Abenrrazin pora su tierra e dexó uno que estudiessse de su mano en Murviedro.^[84]

Esto supuso una suerte de acuerdo de neutralidad amistosa, que permitiría a las tropas cidianas aprovisionarse, en especial a costa del botín obtenido en las algaras en torno a Valencia (Guichard, 1990-1991: 72), creando una especie de puerto franco. Sin embargo, según la *estoria del Cid*, a pesar de esta avenencia, Ibn Razīn acordó con el rey Ramiro de Aragón que este colaboraría con él en la conquista de Valencia, lo cual, sabido por el Campeador, ocasionaría su severa represalia, cuya descripción coincide en lo esencial con la biografía latina,^[85] tras la cual incluye el siguiente episodio:

Et estando alli el Çid sallieron fasta XII cavalleros de Sancta Maria de Alvarrazin, e el Çid estava apartado con pocos cavalleros, e fue ferir en aquellos cavalleros, e mato d'ellos dos, e fue muy mal ferido en la garganta de una lança, que cuydaron que morrié de aquella ferida, e mataron los moros dos cavalleros suyos, e passó assý este tiempo bien tres meses.^[86]

La estancia albarracinense del Campeador concluye cuando le llegan noticias de que los almorávides avanzan contra Valencia, lo que parece un arreglo cronístico para enlazar las noticias previas con las siguientes, ya que es muy poco probable que Rodrigo hubiese continuado la incursión tras recibir una herida casi mortal:

Abenjaf estava en muy grant coyta [...] e enbió mandado al Çid en poridat, que se viniessse quanto pudiessse, ca el Çid estava aún sobre Sancta María de Alvarrazin faziendo quanto más mal les pudié fazer. E el Çid movió con toda su hueste e vínosse pora Juballa.^[87]

A continuación, el Campeador e Ibn #a##āf “acordaron de fazer una carta pora aquel que era cabdiello de la hueste de los almorávides” en la cual le comunicaban “que el Çid avié postura con el rey don Ramiro que-l' ayudasse e que-l' consejava que se guardasse, ca, si a Valencia viniessen, que avrié de lidiar con siete mil cavalleros cubiertos de fierro, de los mejores guerreadores del mundo” (*estoria del Cid*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 573). Este supuesto pacto con el monarca aragonés contradice directamente lo dicho a propósito del rey de Albarracín, aunque esto podría salvarse considerando que se trata de una mera estratagema del Campeador, por más que el texto no indica nada al respecto, por lo que se corre el riesgo de elaborar una mera hipótesis *ad hoc*, como sin duda lo es la de Catalán (2005: 148), quien supone que el pacto es uno nuevo que se hizo estando

Rodrigo aún en Albarracín (lo que carece de apoyo textual alguno) y del que ahora se da cuenta al caudillo almorávide Abū Bakr, el Bucar de la tradición cidiana. Lo más probable es que este pacto sea el de Gurra de Gállego en 1092, como veremos enseguida, y que el de Abū Marwān con Sancho Ramírez esté desplazado cronológicamente o sea fruto de algún yerro historiográfico.

Según la interpretación de Menéndez Pidal (1969, 1: 452-453),^[88] en la temporada de primavera-verano de 1093, Abū Marwān, pese a los buenos términos en los que estaba con el Campeador, realizó una propuesta al infante Pedro de Aragón para colaborar en la conquista de Valencia,^[89] lo que supuso la interrupción del pago de las parias, todo lo cual desencadenó la severa incursión de Rodrigo, durante la cual este sufrió la grave lanzada en el cuello que lo tuvo postrado durante un tiempo, aunque subraya, adecuadamente, que los tres meses mencionados al respecto no son los de convalecencia, sino los que le ocupó toda la campaña de Albarracín.

Sin duda, el texto presenta un error al nombrar al rey Ramiro, ya que este había fallecido en 1063, pero esto no permite cambiarlo por su nieto Pedro. El yerro, que sin duda remonta a la fuente árabe, consiste en escribir ##### = *Ra#mīr* en lugar de ##### = *Ibn Ra#mīr*,^[90] es decir, Sancho Ramírez, que no fallecería hasta 1094. Podría objetarse que el infante actuaba ya como asociado a su padre desde 1087 (como hace Menéndez Pidal, 1969, 2: 785), pero esto, a fin de cuentas, exige una interpretación de segundo grado, cuya auténtica base es una noticia muy tardía a la que dicho autor concede excesivo crédito. Se trata de un pasaje de la *Crónica de los estados peninsulares* o *Crónica aragonesa de 1305* (ed. Ubieto, 1955: 123).

Et Zit con CCC cavalleros vīnose pora las montanyas de Cuenca e de Albarazín, e fizo grant fuerza en una penya que oy en dia la laman la Penna del Zit. E pūsose en comanda del rey don Pedro de Aragón, e el rey prometiele de mampararlo e de ayudarle. El mio Zit, talando Valenzia con ayuda del rey de Aragón et del senyor de Albarazin, óvola de prender.

En realidad, la mención de Pedro I aparece ahí como herencia de sus fuentes, que remontan, en último término, a Ximénez de Rada, que es quien vincula erróneamente con el Campeador a ese rey aragonés, en lugar de a su padre, en la batalla de Morella: “Cumque [Rodericus Campiator] uersus frontariam Aragonie peruenisset, congressus cum rege Petro Aragonie, optinuit contra eum et etiam uiuum cepit, set continuo manumisit”.^[91] En cuanto a la Peña del Cid, en cuya localización tanto se esforzó Menéndez Pidal (1969, 2: 786-788), es simplemente El Poyo del Cid, que aparece mencionado en el *Cantar*, vv. 900-904 (ed. Montaner, 2016: 57):

Aquel poyo, en él priso posada;
mientra que sea el pueblo de moros e de la yente cristiana,
el Poyo de mio Cid así-l' dirán por carta.
Estando allí mucha tierra preava,
el río de Martín todo lo metió en paria.

Esto lo vio ya Catalán (2005: 128 y 149), a quien se debe un pormenorizado análisis del pasaje y, en general, de las noticias cidianas de dicha crónica, del que se concluye que todos los datos proceden de fuentes previas, en especial las ligadas

a la tradición del Toledano, a las que seguramente se sumó el *Cantar de mio Cid*, o bien son el fruto de deducciones historiográficas, más el efecto de un “relato sincopado”, en el que se resumen acciones desarrolladas a lo largo de casi un decenio (pp. 126-149 y 197-199). Lo que cuenta la *estoria del Cid* ha de referirse, pues, a Sancho Ramírez; ahora bien, con este y con su heredero don Pedro había establecido el Campeador el año anterior, 1092, un pacto a tres bandas, pues incluía a al-Musta#īn de Zaragoza, con la previsible intención de defenderse conjuntamente de las agresiones de Alfonso VI (Catalán, 2005: 131-134). De ser histórico, el pacto con Abū Marwān constituiría, por tanto, un inopinado cambio de alianzas que, como se ha visto, la propia fuente incita a desmentir. Quizá por ello, Peña Pérez (2000: 163) considera que el rey de Albarracín actuó por su propia cuenta, afirmando que “En estas condiciones, llega a los valencianos la oferta de una rápida liberación por parte del rey de Albarracín”, lo que, no obstante, carece de cualquier base textual. De hecho, la posibilidad de que Abū Marwān, pese a tener una avanzada en Murviedro,^[92] se considerase capaz de conquistar Valencia resulta bastante remota, dado que conocía de primera mano la situación en la zona, como acabamos de ver. Todo ello hace que el relato cronístico presente un suceso muy poco verosímil.

En cuanto al ataque de la escuadra surgida inopinadamente de Albarracín, sugiere más bien las circunstancias de una espolonada durante un asedio, como la que narra la biografía latina, en términos muy similares, durante el cerco de Zamora, pero sin que el Campeador reciba herida alguna:

Cum uero rex Sanctius Zemoram obsederit, tunc fortune casu Rodericus Didaci solus pugnauit cum XV militibus ex aduersa parte contra eum pugnantibus, VII autem ex his erant loricati, quorum unum interfecit, duos uero uulnerauit et in terram prostrauit, omnesque alios robusto animo fugauit.^[93]

En cambio, la *Chronica Naiarensis* refiere un suceso semejante durante la batalla de Golpejera, entre las tropas de Sancho II de Castilla y Alfonso VI de León, aunque aquí el herido es un contrario:

Rodericus uero Campidoctus circumquaque prospiciens et dominum suum regem Santium nusquam uidens, post XIII Legionenses qui regem Santium captum ducebant, instanter properat. [...] At illi, fixa in campo lancea, processerunt. Qua Rodericus arrepta, equum calcaribus urgens, primo impetum unum prostrauit, in reditu alium deiecit et sic in eos sepius feriendo et ad terram prosternendo, regem eripuit, equum et arma exhibuit. Sicque ambobus preliantibus factum est, ut de illis XIII non euaderet nisi unus grauissime sa<u>ciatus.^[94]

Finalmente, la *Estoria de España* intercala otro episodio parecido en el seno de un pasaje traducido de la biografía latina. Se trata de la expedición de Zaragoza a Monzón realizada para afianzar la frontera de la taifa zaragozana con la leridana, la cual se saldaría con la batalla de Almenar (1082):

Después d’esto, salyó el Çid de Monçon, e fuese a Tamarix, e moró y pocos días. E salió él solo un día, non más de con dies cavalleros, fuera de la villa e falloose con çiento e çinquenta cavalleros del rey don Pedro, e ovo su torneo con ellos, e desbaratolos todos, e prendió siete d’ellos; e los otros fuxieron.^[95]

No está claro, pues, si estamos ante sucesos reales cuyo desarrollo se asemeja de manera fortuita (lo cual, aunque posible, no resulta demasiado probable)

o, más bien, ante una especie de anécdota cidiana tipificada que, en diversos momentos, se introdujo donde pareció oportuno, si bien las fuentes son tan diversas por cronología, autoría y lengua, que tampoco es fácil explicar esta migración. De aceptarse la segunda hipótesis, la grave herida de Rodrigo, que aquí queda inconexa, como se ha visto, podría hacerse eco de la enfermedad que lo tuvo postrado en Daroca: “Egressus autem inde, uenit <ad> Darocam, [...] in quo loco graui quidem morbo Rodericus infirmatus est”^[96] (*Historia Roderici*, 42; ed. Falque, 1990: 77).

En resumidas cuentas, aunque no pueda negarse tajantemente que el relato de la *estoria del Cid* transmita el registro factual, ofrece tantas dudas que es preferible atenerse, en conjunto, al relato de la biografía latina.

VI. Cambio de bando (1094)

El resultado de la expedición de castigo del estío de 1094, tras semejante devastación, difícilmente supondría la reanudación de los tributos, como pensó Bosch (1959: 157), en parte guiado por la supuesta colaboración del infante Pedro de Aragón y del rey de Albarracín en la conquista de Valencia que transmite la *Crónica aragonesa de 1305*. De hecho, la siguiente noticia que tenemos al respecto es la participación de Abū Marwān en el cerco de Valencia por los almorávides justo después de su conquista, entre mediados de septiembre y mediados de octubre de 1094:

```
##### ## ##### ### ##### ##### ## ##### ##### #####
### ##### ##### ##### ## ##### ##### ## ##### #####
###[97] ## #####- ##### ##### ##### ##### ## #####- #####
##### ##### ## ##### ##### ##### ##### ##### #####
#####.
##### ##### ##### ##### ##### ##### ##### #####
## ##### ##### ##### ##### ##### ## ##### .##### #####
##### ## #####[98] ##### # ##### ##### ## ##### #####
##### ## ##### #####.
```

Este cerco se saldó con la batalla de Cuarte, que supuso una sonora derrota para los almorávides y sus aliados andalusíes, mientras que afianzó definitivamente el control del Campeador sobre Šarq al-Andalus (Montaner & Boix, 2005: 231-240). Sin embargo, Abū Marwān conservó Murviedro, cuyo mantenimiento estaba íntimamente ligado, por no decir que dependía, como se ha visto, de su pacto con Rodrigo Díaz, quien no tomó la plaza hasta 1098, sin que el rey de Albarracín hiciese entonces nada para evitarlo.^[99] Ignoramos, pues, cuáles pudieron ser las posteriores relaciones del ahora señor de Valencia con el rey de Albarracín, pero está claro que este, lo mismo que el zaragozano, se benefició indirectamente del dique que el señorío cidiano oponía al avance almorávide, pues, superado este, con el abandono de Valencia por doña Jimena y los suyos en 1102, ambas taifas no tardaron en ser anexionadas al imperio almorávide, siendo ocupada Albarracín en 1104 y Zaragoza en 1110.

VII. Conclusiones

Aparte de un primer contacto neutral con la taifa de Albarracín en 1086 o 1087, al cruzarla longitudinalmente para ir desde Zaragoza Valencia, el vínculo de Rodrigo Díaz con aquella se establece bajo el signo del dominio. En un primer momento (1088-1089), el caudillo castellano recaba las parias albarracinenses para su rey, Alfonso VI, pero, tras ser expatriado por segunda vez, el Campeador comienza a actuar definitivamente en provecho propio, con lo que, con seguridad desde 1090, se apropia de las parias de Albarracín, al igual que las del resto de Levante. Esta situación se prolonga sin cambios conocidos hasta que, tras la muerte de Mun#ir de Lérida (1090) y de al-Qādir de Valencia (1092), la situación política se complica, circunstancia en la que Abū Marwān se hace con el control de Murviedro ese último año, en connivencia con el Campeador. Sin embargo, por unas circunstancias poco claras que, en todo caso, suponen una ruptura, por parte del rey de Albarracín, de los compromisos previos con Rodrigo, este realiza, en 1093, una devastadora aceifa contra la taifa, aunque quizá no sin pagar un elevado costo personal, si la noticia sobre la grave lanzada en la garganta es cierta. Esto supone el distanciamiento, probablemente definitivo, entre Abū Marwān, que se pasa abiertamente al bando almorávide en 1094, y el Campeador, que acaba apoderándose de Murviedro, aunque en una fecha tan tardía como 1098, lo que sugiere que quizá llegaron a algún tipo de acuerdo tras la victoria de Cuarte.

En conjunto, la relación del Campeador con la taifa de Albarracín resulta bastante característica de lo que fue la coyuntura política en el período final de las primeras taifas y la invasión almorávide. Una situación de tira y afloja marcada por las alianzas cambiantes, los pactos conculcados al hilo de las circunstancias y el interés por controlar los recursos económicos y las posiciones estratégicas. En el presente caso, Rodrigo Díaz parece haber mantenido un trato bastante cordial, al menos en términos políticos, con Abū Marwān,^[100] como deja claro el permiso (ventajoso para ambos) de ocupar Murviedro, dentro de la política de sometimiento que representan las parias, a las que Albarracín, como se ha visto, contribuía con una parte no desdeñable. Esta vinculación parece dar la razón a las causas de la expedición de castigo de 1093 transmitidas por la *estoria del Cid*, ya que una aceifa de semejante intensidad se explica mejor ante un acto de traición que ante un mero fraude o impago tributarios. No obstante, el saqueo de Alpuente unos años antes, desarrollado de forma bastante parecida, se debió únicamente al interés por controlar de modo estricto el territorio y a la necesidad de acopiar recursos.^[101]

En la crítica situación del final del asedio de Valencia, el Campeador no podía relajar el dominio sobre sus tributarios, so pena de producir una defección en cascada fuese o no a favor de los almorávides. Se explica, por lo tanto, que no hiciese falta un detonante de primera magnitud para provocar una reacción disimétrica del caudillo castellano. Esta, a su vez, permite entender el apoyo prestado por el rey de Albarracín a los almorávides durante el sitio de Valencia al año siguiente, aunque esta participación se volviese finalmente en su contra. En todo caso, una vez más, Rodrigo el Campeador se presenta como un caudillo que aúna la diplomacia con la guerra, dúctil y aun amistoso cuando las circunstancias

lo permiten o aconsejan, pero inflexible e incluso brutal cuando tiene que dejar claro quién lleva las riendas.

VIII. Bibliografía

- #Abbādī, A. M. al- (Ed.) (1971). *Ta#ri# al-Andalus li-bn al-Kardabūs wa-wa#fuhu li-bn aš-Šabbā#*. Ma#had ad-Dirāsāt al-Islāmiyyah bi-Madriđ.ç
- #Abbās, I. (Ed.) (1983). *Al-bayān al-muğrib fi a#bār al-Andalus wa-l-Mağrib li-bn #I#ārī al-Marrākušī: Al-#uz# ar-rābi#* (3.ª ed.). Dār a#-#aqāfah (Al-maktabah al-Andalusiyah, 24).
- Asín Palacios, M. (1944). *Contribución a la toponimia árabe de España* (2.ª ed.). CSIC.
- Bautista, F. (2018). The *Poema de mio Cid* in the 13th and 14th-Century Romance Historiography. En I. Zaderenko & A. Montaner (Coords.), *A Companion to “Poema de mio Cid”* (pp. 412-462). Brill.
- Bosch Vilà, J. (1959). *Albarracín Musulmán, Parte Primera: El reino de taifas de los Beni Razín, hasta la constitución del señorío cristiano*. Instituto de Estudios Turolenses (Historia de Albarracín y su sierra, 2).
- Cahen, Cl. (1965). *Djziya*. En P. J. Bearman *et alii* (Dirs.). *Encyclopaedia of Islam* (2.ª ed., vol. II, pp. 559-562). Brill.
- Campa, M. de la (Ed.) (2009). *La Estoria de España de Alfonso X: La Versión Crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II*. Universidad de Málaga (*Analecta Malacitana*, anejo LXXV).
- Cappelli, A. (2012). *Cronologia, Cronografía e Calendario Perpetuo* (7.ª ed., M. Viganò Ed.). Ulrico Hoepli.
- Catalán, D. (2005). “*Rodericus*” *romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra*, (E. Jerez, Col.). Fundación Ramón Menéndez Pidal.
- Catalina García, J. (1894). *La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista: Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Sr. Juan Catalina García en 27 de mayo de 1894 y contestación de Juan de Dios de la Rada*. El Progreso Editorial.
- Codera y Zaidín, F. (1874). Çecas arábigo-españolas. *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, 4, 195-197, 211-214, 227-230, 342-344, 358-360 y 374-377. [Cito por la tirada aparte con numeración continua].
- Codera y Zaidín, F. (1879). *Tratado de numismática arábigo-española*. M. Murillo.
- Corriente, F.; Pereira, Ch., & Vicente, Á. (2017). *Dictionnaire du faisceau dialectal arabe andalou : Perspectives phraséologiques et étymologiques*. De Gruyter (Encyclopédie linguistique d’Al-Andalus, 2).
- Corriente, F.; Pereira, Ch., & Vicente, Á. (2019). *Dictionnaire des emprunts ibéro-romans. Emprunts à l’arabe et aux langues du Monde Islamique*. De Gruyter (Encyclopédie linguistique d’Al-Andalus, 3).
- Corriente, F.; Pereira, Ch., & Vicente, Á. (2022). *Les toponymes et les anthroponymes d’origine arabe dans la Péninsule Ibérique*. De Gruyter (Encyclopédie linguistique d’Al-Andalus, 5).
- Doménech Belda, C. (2003). *Dinares, dirhames y feluses: Circulación monetaria islámica en el País Valenciano*. Universidad de Alicante.
- Dunlop, D. M. (1971). Hūdids. En P. J. Bearman *et alii* (Dirs.). *Encyclopaedia of Islam* (2.ª ed., vol. III, pp. 542-543). Brill.

- Estévez Sola, J. A. (Ed.) (1995). *Chronica Hispana saeculi XII, Pars II: Chronica Naierensis*. Brepols (Corpus Christianorum: Continuatio Mediaevalis, 71a).
- Falque, E. (1983). Traducción de la *Historia Roderici*. *Boletín de la Institución Fernán González*, 201, 339-375.
- Falque, E. (Ed.) (1990). Historia Roderici uel Gesta Roderici Campidocti. En E. Falque, J. Gil & A. Maya (Eds.). *Chronica Hispana saeculi XII: Pars I* (pp. 1-98). Brepols (Corpus Christianorum: Continuatio Mediaevalis, 71).
- Fernández Valverde, J. (Ed.) (1987). *Roderici Ximenii de Rada Historia de rebus Hispanie siue Historia Gothica*. Brepols (Corpus Christianorum: Continuatio Mediaevalis, 72).
- Fletcher, R. (1989). *El Cid*. Nerea.
- Gambra, A. (1997-1998). *Alfonso VI: Cancillería, curia e imperio*. Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro" (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 62-63). 2 vols.
- Gambra, A. (2000). Alfonso VI y el Cid: Reconsideración de un enigma histórico. En C. Hernández Alonso (Coord.). *Actas del Congreso Internacional El Cid, Poema e Historia (12-16 de julio, 1999)* (pp. 189-204). Ayuntamiento de Burgos.
- García Andrevia, F. (Ed.) (2010). *El Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla*. Cilengua.
- García Fitz, F. (1998a). *Ejércitos y actividades guerreras en la Edad Media europea*. Arco Libros (Cuadernos de Historia, 50).
- García Fitz, F. (1998b). *Castilla y León frente al Islam: Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*. Universidad de Sevilla.
- García Fitz, F. (2001). La organización militar en Castilla y León (siglos XI al XIII). En M. Á. Ladero Quesada (Coord.). *Conquistar y defender: Los recursos militares en la Edad Media hispánica* (pp. 61-118). Instituto de Historia y Cultura Militar.
- García Fitz, F. (2005). *Las Navas de Tolosa*. Ariel.
- García Fitz, F., & J. V. Monteiro (Eds.) (2018). *War in the Iberian Peninsula, 700–1600*. Routledge.
- García Gómez, E. (1945). *Un eclipse de la poesía árabe en Sevilla: La época almorávide. Discurso leído el día 22 de noviembre de 1945 en su recepción pública [en la] Real Academia Española*. Viuda de Estanislao Maestre.
- Gil Farrés, O. (1976). *Historia de la moneda española* (2.ª ed.) Autoedición.
- González González, J. (1975). *Repoblación de Castilla La Nueva*. Universidad Complutense. 2 vols.
- Guichard, P. (1990-1991). *Les musulmans de Valence et la Reconquête (XI.-XIII. siècles)*. Institut Français de Damas. 2 vols.
- Lacarra, J. M.^a (1981-1985). *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*. Anubar, 2 vols.
- Lema Pueyo, J. Á. (1990). *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*. Eusko Ikaskuntza.
- Lévi-Provençal, É. (1957). *España musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J. C.): Instituciones y vida social e intelectual*. Espasa-Calpe (Historia de España Menéndez Pidal, 5).
- López de los Mozos, J. R. (2000). *Fiestas tradicionales de Guadalajara*. Aache.
- Magallón Botaya, M.^a Á. (1991). Vías romanas. En *Atlas de Historia de Aragón* (n.º 17). Institución "Fernando el Católico". Recuperado de https://ifc.dpz.es/webs/atlas/h/indice_epocas/antiguedad/17.htm

- Maíllo Salgado, F. (Ed.) (1986). Ibn Al-Kardabūs. *Historia de Al-Andalus (Kitāb al-Iktifā#)*. Akal.
- Maíllo Salgado, F. (Ed.) (1991). *Crónica anónima de los Reyes de Taifas*. Akal.
- Martínez Diez, G. (1999). *El Cid histórico*. Planeta.
- Martínez Diez, G. (2003). *Alfonso VI: Señor del Cid, conquistador de Toledo*. Temas de Hoy.
- Mateu y Llopis, F. (1946). *Glosario hispánico de la numismática*, CSIC.
- Medina Gómez, A. (1992). *Monedas hispanomusulmanas: Manual de lectura y clasificación*. Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos (DPT-CSIC).
- Menéndez Pidal, R. (Ed.) (1908-1911). *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*. Bailly-Baillière e hijos. 3 vols. Reimp. con adiciones, Espasa-Calpe, 1944-1946.
- Menéndez Pidal, R. (1918). Autógrafos inéditos del Cid y de Jimena en dos diplomas de 1098 y 1101. *Revista de Filología española*, 5, 1-20.
- Menéndez Pidal, R. (1947). *La España del Cid*, 3.^a ed. Espasa-Calpe, 2 vols.
- Menéndez Pidal, R. (Ed.) (1955). *Primera crónica general de España*. Gredos. 2 vols.
- Menéndez Pidal, R. (Ed.) (1955). *Versión sanchina de la Estoria de España*.
- Menéndez Pidal, R. (Ed.) (1955). *Estoria del Cid* interpolada en la *Estoria de España*.
- Menéndez Pidal, R. (1969). *La España del Cid*, 7.^a ed. Espasa-Calpe, 2 vols.
- Meyer, B. F., & J. L. Ronan (2002). Pentecost. En B. L. Marthaler (Ed.). *The New Catholic Encyclopedia* (2.^a ed., vol. IV, pp. 100-103). Thomson-Gale & The Catholic University of America.
- Miles, G. C. (1965). Dīnār. En P. J. Bearman *et alii* (Dirs.). *Encyclopaedia of Islam* (2.^a ed., vol. II, pp. 297-299). Brill.
- Montaner, A. (1998). *El Cid en Aragón*, Zaragoza. Caja de Ahorros de la Inmaculada (Aragón Cien Temas, 11).
- Montaner, A. (2001). El uso textual de la tradición indirecta (*Historia Roderici*, § 13 y *Cantar de mio Cid*, v. 14.). En L. Funes & J. L. Moure (Eds.), *Studia in honorem Germán Orduna* (pp. 439-461). Universidad de Alcalá de Henares.
- Montaner, A. (2005). La mora Zaida, entre historia y leyenda (con una reflexión sobre la técnica historiográfica alfonsí). En B. Taylor & G. West (Eds.). *Historicist Essays on Hispano Medieval Narrative in Memory of Roger M. Walker* (pp. 272-352). Maney (Publications of the Modern Humanities Research Association, 16).
- Montaner, A. (diciembre de 2010). Introducción. En *Rodericus Campidoctor: literatura latina y materia cidiana temprana*, monográfico de *e-Spania*, 10, <http://journals.openedition.org/e-spania/20040>
- Montaner, A. (junio 2011). La *Historia Roderici* y el archivo cidiano: Cuestiones filológicas, diplomáticas, jurídicas e historiográficas. *e-Legal History Review*, 12. https://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id_noticia=410554&d=1
- Montaner, A. (Ed.) (2016). *Cantar de mio Cid*, ed. rev. Real Academia Española (Biblioteca Clásica, 1).
- Montaner, A., & Boix, A. (2005). *Guerra en Šarq Al#andalus: Las batallas cidianas de Morella (1084) y Cuarte (1094)*. Instituto de Estudios Islámicos y del Oriente Próximo.
- Montaner, A., & Escobar, Á. (Eds.) (2001). *Carmen Campidoctoris o Poema Latino del Campeador*. Sociedad Estatal España Nuevo Milenio.

- Moskovskaia Patriarhia (1977-1994). *Nastol'naya kniga sviščennosluzitel'ia*. Izdanie Moskovskoï Patriarhii. 7 vols.
- Peña Monné, J. L., & Lozano Tena, M.^a V. (2004). Las unidades del relieve aragonés. En J. L. Peña Monné, L. A. Longares & M. Sánchez Fabre (Dirs.). *Geografía física de Aragón: aspectos generales y temáticos* (pp. 3-14). Institución “Fernando el Católico”.
- Peña Monné, J. L.; Sánchez Fabre, M., & y Lozano Tena, M.^a V. (Dirs.) (2010). *Las formas del relieve de la Sierra de Albarracín*. CECAL.
- Peña Pérez, F. J. (2000). *El Cid Campeador: Historia, leyenda y mito*. Dossoles.
- Pérez González, M. (Dir.) (2010). *Lexicon Latinitatis Medii Aevi Regni Legionis (s. VIII-1230) Imperfectum = Léxico latinorromance del reino de León (s. VIII-1230)*. Brepols.
- Porrinas, D. (2019). *El Cid: Historia y mito de un señor de la guerra*. Desperta Ferro.
- RAE & ASALE = Real Academia Española & Asociación de Academias de la Lengua Española (2022). *Diccionario de la lengua española*, versión 23.6, <https://dle.rae.es/>
- Roldán Hervás, J. M. (1975). *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*, Universidad de Valladolid & Universidad de Granada.
- Ruiz Asencio, J. M., & I. Ruiz Albi (Eds.) (1999). *Historia latina de Rodrigo de Vivar. Edición facsímil [y transcripción] del Ms. 9/4922 (olim A-189) de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia*. Ayuntamiento de Burgos & Caja de Burgos.
- Saavedra E. (1879). *Descripción de la vía romana entre Uxama y Augustobriga*. Real Academia de la Historia. Tirada aparte de *Memorias de la Real Academia de la Historia*, 9.
- Sourdel, D. (1971). #āḍjib, ii: In Spain. En P. J. Bearman *et alii* (Dirs.). *Encyclopaedia of Islam* (2.^a ed., vol. III, p. 46). Brill.
- Tornberg, C. J. (Ed.) (1843). *Kitāb al-anīs al-mu#rib bi-raw# al-qir#ās fī a#bār mulūk al-Mağrib wa tārī# madīnat Fās li-š-Šay# Abī l-#asan #Alī b. #Abd al-Lāh b. Abī Zar# al -Fāsī*. Dār a#-#ibā#ah al-Madrasīyah.
- Turk, #A. (1978). *El Reino de Zaragoza en el siglo XI de Cristo (V de la Hégira)*. Instituto Egipcio de Estudios Islámicos.
- Turk, #A. (1991). Los reinos de Taifas en la Marca Superior (Zaragoza-Albarracín): Siglo XI. En *Atlas de Historia de Aragón* (n.º 27). Institución “Fernando el Católico”. Recuperado de https://ifc.dpz.es/webs/atlash/indice_epocas/islamica/27.htm
- Ubieto, A. (Ed.) (1951). *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*. Escuela de Estudios Medievales (CSIC).
- Ubieto, A. (Ed.) (1955). *Crónica de los estados peninsulares: texto del siglo XIV*. Universidad de Granada (Textos Filológicos, 9).
- Ubieto, A. (1981). *Historia de Aragón: La formación territorial*. Anubar.
- Ubieto, A. (1984-1986). *Historia de Aragón: Los pueblos y los despoblados*. Anubar. 3 vols.
- Viguera Molins, M.^a J. (1981). *Aragón musulmán*. Librería General (Col. “Aragón”, 50).
- Viguera, M.^a J. (1995). *El Islam en Aragón*. Caja de Ahorros de la Inmaculada (Col. “Mariano de Pano”, 9).

- Viguera, M.^a J. (2000). El Cid en las fuentes árabes En C. Hernández Alonso (Coord.). *Actas del Congreso Internacional El Cid, Poema e Historia (12-16 de julio, 1999)* (pp. 55-92). Ayuntamiento de Burgos.
- Wasserstein, D. J. (1995). Razīn, Banū. En P. J. Bearman *et alii* (Dirs.). *Encyclopaedia of Islam: Second edition* (vol. VIII, pp. 478-479). Brill.

Notas

- 1 El presente trabajo se inscribe en las actividades del Proyecto de I+D+i PID2021-127063NB-I00: *Narremas y Mitemas: Unidades de Elaboración Épica e Historiográfica*, del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Agencia Estatal de Investigación, y cofinanciado por la Unión Europea a través del FEDER. Agradezco a Irene Zaderenko su atenta lectura de la versión previa.
- 2 Quizá tempranamente, si tiene razón el *Carmen Campidoctoris* al considerar que se ganó el sobrenombre siendo *adolescens* (vv. 25-28, ed. Montaner & Escobar, 2001: 200). Sobre esta posibilidad estoy preparando un trabajo con el historiador Roberto Delgado.
- 3 Sobre estos documentos, baste con remitir a Menéndez Pidal (1918).
- 4 Para una discusión detallada del sobrenombre, su significado y su uso, puede verse Montaner y Escobar (2001: 26-34), aunque algunas de sus conclusiones podrían verse afectadas por el estudio *in fieri* mencionado en la nota 2. Respecto de la vocalización más probable de la forma árabe, véase Montaner (2010). Salvo indicación en contrario, las traducciones de todas las fuentes, tanto latinas como árabes, son mías.
- 5 Ley 1/2003, de 11 de febrero, de creación de la Comarca de la Sierra de Albarracín (*BOA* núm. 21, de 21/02/2003); Decreto Legislativo 2/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón (*BOA* núm. 149, de 30/12/2006).
- 6 Me baso, sin reproducirlas directamente, en las definiciones de RAE & ASALE (2022: s. vv. “sierra” y “serranía”).
- 7 Sobre la cual, véanse Peña Monné, Sánchez Fabre & Lozano Tena (2010). *Cf.* también Peña Monné & Lozano Tena (2004).
- 8 La Cordillera Ibérica “Alcanza una longitud cercana a los 400 Kms desde la Sierra de la Demanda hasta el Mediterráneo. La parte aragonesa de esta unidad ocupa su tramo central y centrorienta, desde la Sierra del Moncayo por el Oeste hasta los Puertos de Beceite y las Sierras de Gúdar-Maestrazgo, por el Este, y las sierras de Javalambre y Albarracín, en el Sureste” (Peña Monné & Lozano Tena, 2004: 11).
- 9 Peña Monné, Sánchez Fabre & Lozano Tena (2010: 221).
- 10 Para la cronología del nacimiento, véase Montaner & Escobar (2001: 228).
- 11 Para esta alternancia de denominaciones, de las cuales la segunda suele identificarse con la despoblada localidad conquense de Santaver, pese a los problemas fonéticos de dicha propuesta, véase Montaner & Boix (2005: 252).
- 12 Por su parte, Turk (1991) sitúa la linde por debajo de Cella, lo que, como se deduce de todo lo dicho, resulta erróneo, mientras que, pese a basarse en él, Viguera (1981: 65), la sitúa a la altura de Singra.
- 13 ‘En Calamocha, en tierras de Albarracín, estableció su campamento. Entonces, pues, el conde [Berenguer], con unos pocos, se llegó a al-Musta#īn, rey de Zaragoza, que estaba en Daroca, y habló con él de tener paz entre ellos’ (ed. Falque, 1990: 69-70).
- 14 Para la geografía e historia de la taifa, véase Bosch (1959); en su libro sobre el *Aragón musulmán*, Viguera (1981) se ocupa solo de la taifa de Zaragoza, pero sí sintetiza lo relativo a la de Albarracín en (1995: 67-68). Para la dinastía, véase Wasserstein (1995).
- 15 La forma Albarracín refleja la asimilación del inicio al artículo *al-*, característico de tantos arabismos, y la fusión del grupo *-nr-* en la vibrante múltiple *-rr-* (*cf.* Corriente, Pereira & Vicente, 2022: 27). Dicha designación estaba ya en uso bastante antes de la conquista aragonesa, como puede apreciarse por el documento de 1122, donde se conserva la forma etimológica, en el que Alfonso I de Aragón promete al conde Céntulo

- de Bigorra “illa ciuitate de Sancta Maria de Aberrazin cum tota sua pertinencia quando Deus omnipotens eam mihi dederit” = ‘la ciudad de Santa María de Albarracín con todas sus pertenencias, cuando Dios omnipotente me la diere’ (ed. Lacarra, 1981-1985, 1: 97, doc. 82; ed. Lema Pueyo, 1990: 168, doc. 109, con alguna errata).
- 16 Confrontar Ubieto 1981: 247-249 y 251-253; 1984-1986, 1: 400 y 3: 1241
 - 17 Sobre la anexión toledana de Alfonso VI y la zona repartida entre él y al-Qādir, así como su entronización en Valencia, puede verse Martínez Diez (2003: 84-90 y 127-130).
 - 18 Sobre la situación valenciana, véase Menéndez Pidal (1969, 1: 350-51), pero es Martínez Diez (2003: 107-108) quien ve explícitamente en la algar de 1088 “la ocasión de recuperar el protectorado que venía ejerciendo sobre al-Qadir y su reino”, apreciación que seguramente habrá de trasladarse a la campaña de 1089.
 - 19 En la remisión a las versiones de la *Estoria de España* daré las referencias por orden cronológico, siendo la *Versión crítica* de ca. 1282 y la sanchina, también conocida como *amplificada*, de 1289, salvo en el caso de que ofrezca una cita literal de la segunda, apareciendo entonces las remisiones en orden inverso, si la indicación de la primera es pertinente. Téngase en cuenta, a este respecto, que no existe una edición específica de la Versión sanchina, sino que esta se incluye en lo que Menéndez Pidal (1955) editó como *Primera crónica general*, cuyo texto base es un manuscrito facticio en dos volúmenes (Escorialenses Y-i-2 y X-i-4) que, en su versión final, reúne la *Versión primitiva de la Estoria de España* (desde la creación del mundo hasta el reinado de Ramiro I de León), la *Versión sanchina* (desde dicho reinado hasta el de Fernando III el Santo) y la *estoria del Cid* interpolada en época de Alfonso XI.
 - 20 En ambos casos, Menéndez Pidal (1969, 2: 975 y 977) considera que se trata de la perdida obra del valenciano Ibn #Alqamah, *Al-bayān al-wā#i# fi-l-mulimm al-fā#i#* = *La exposición evidente sobre el infausto incidente*, de la que copió amplios pasajes Ibn #I#ārī en su *Al-bayān al-mu#grīb fi a#bār al-Andalus wa-l-Ma#grīb* = *Libro de la exposición extraordinaria acerca de las noticias de los reyes de Alandalús y el Magreb*. Ahora bien, este último recoge textos de otra obra que no identifica y que no son reducibles a la anterior. Esta obra anónima corresponde mejor a los pasajes que la Estoria de España atribuye a Abenalfarax, es decir Ibn al-Fara#, visir de al-Qādir y, durante un tiempo almojarife, del Campeador en Valencia (Montaner & Boix, 2005: 215-216). Por otro lado, desconocemos el período abarcado por cualquiera de las dos crónicas valencianas, ignorándose si abarcaban todas las acciones cidianas en el Levante andalusí o se centraban en el período de la conquista y dominación de Valencia (cf. Catalán, 2005: 136, n. 86).
 - 21 En expresión de Menéndez Pidal (1969, 1: 349, n. 1). Pese a esta advertencia, Porrinas (2019: 130-132) sigue ese relato combinado de la *Estoria de España*, sin separar netamente las dos campañas.
 - 22 Se trata del rey de la taifa de Lérida, fruto de la segregación de una parte de la de Zaragoza efectuada a favor de Mun#ir por su padre, Abū #a#far A#mad b. Hūd al-Muqtadir bi-l-Lāh o ‘el Poderoso por Dios’ Turk (1971: 145-1587); Viguera, 1981: 161-164). El título de #ā#ib ‘chambelán’, era usado habitualmente por los reyes de taifas, en lugar de *malik* ‘rey’, para mantener la ficción política de que su autoridad procedía del califa (Sourdel, 1971; Maíllo, 1991: 63).
 - 23 Se trata de A#mad b. Yusūf b. Hūd, titulado al-Musta#in bi-l-Lāh ‘el Solicitante del auxilio de Dios’, segundo monarca hūdī en usar este dictado, por lo que se lo conoce en la historiografía actual como al-Musta#in II (Dunlop, 1971: 542). Su padre, Yusūf b. Hūd al-Mu#taman, rey de Zaragoza, era hermano de Mun#ir de Lérida. Para el reinado de al-Musta#in II, pueden verse Turk (1971: 145-187) y Viguera (1981: 166-175).
 - 24 Sobre estas cifras, véase el apartado siguiente del presente estudio.
 - 25 El término que emplea Ibn al-Kardabūs es #afī, que en los diccionarios aparece solo con los sentidos de ‘párpado’ y ‘vaina (de espada)’, pero que se documenta en la historiografía andalusí para referirse a una medina o alcazaba (al-#Abbādī, 1971: 98, n. 3). Intento respetar la base de la metáfora traduciendo la voz por ‘recinto’.
 - 26 Se sobreentiende que el sujeto es al-Musta#in II, aunque este nunca llegó a tomar la capital del Turia. Sería el Campeador quien lo hiciera, pero solo en 1094.
 - 27 Ibn al-Kardabūs, *Kitāb al-iktifā#*, 54 (ed. al-#Abbādī, 1971: 98; trad. Maíllo, 1986: 121-122; trad. Viguera, 2000: 66, pero en todos los casos doy mi propia traducción).

- 28 “En este año, que fue el año cuatrocientos ochenta y uno”. Ibn al-Kardabūs, *Kitāb al-iktifā#*, 54 (ed. al-#Abbādī, 1971: 98; trad. Maíllo, 1986: 122).
- 29 Menéndez Pidal (1969: 342), seguido por Fletcher (1989: 160); Martínez Diez (1999: 159-162 y 2003: 106), donde hay una errata de 1086 por 1087, como se deduce del contexto; Peña Pérez (2000: 111-115 y 120), con comentarios de tipo psicológico bastante problemáticos, y Porrinas (2019: 119-120). En cambio, Montaner (1998: 44-45) plantea una datación más temprana, vinculada al levantamiento del cerco de Zaragoza por Alfonso VI (sobre el cual diré algo abajo).
- 30 *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal (1955, 2: 559); casi idéntico en la *Versión crítica*, ed. Campa, (2009: 506-507).
- 31 Para esta noticia y la siguiente, véase Ibn al-Kardabūs, *Kitāb al-iktifā#*, 48 y 50 (ed. al-#Abbādī, 1971: 91-92; trad. Maíllo, 1986: 114-115) e Ibn Abī Zar#, *Ar-raw# al-qir#ās*, ed. Tornberg (1843: 92-94). Un detallado comentario ofrece Turk (1978: 149-154); cf. además Menéndez Pidal (1969, 1: 317-318 y 331), Viguera (1981: 167-168) y Martínez Diez (1999: 97-98).
- 32 Podría objetarse a esta hipótesis que seguían entonces en la capital levantina las tropas que, capitaneadas por Alvar Fáñez, habían permitido entronizar a al-Qādir en marzo de 1086, las cuales no regresaron a Castilla hasta las mismas fechas del levantamiento del cerco de Zaragoza (como recogen las fuentes árabes indicadas en la nota precedente y la *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 557; cf. Menéndez Pidal, 1969, 1: 331, y Martínez Diez 1983: 98). Sin embargo, no está claro que el tamaño de aquellas pudiese resultar disuasorio para el rey de Lérida.
- 33 *Versión crítica*, ed. Campa (2009: 507); similar en la *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal (1955, 2: 559-560). Así lo entendió Menéndez Pidal (1969, 1: 351), pero buena parte de la crítica cidiana ha interpretado que el Campeador actuaba por cuenta de Alfonso VI (así Martínez Diez, 1999: 175, y, de forma más neta, Peña Pérez, 2000: 130-133, y Porrinas, 2019: 127), lo que no concuerda ni con dicha frase ni con los posteriores recados de aquel para éste, que veremos a continuación.
- 34 *Versión crítica*, ed. Campa, (2009: 507); similar en la *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal (1955, 2: 560).
- 35 Sobre el *T.rwāl* andalusí, véanse Bosch (1959: 61) y Ubieto (1981: 251).
- 36 Véase Magallón (1991) y cf. Roldán (1975: 91, 94-95, 98 y lám. VII). Como señala Ubieto (1981: 253), “El camino más fácil para ir desde Valencia a Zaragoza pasaba por Teruel, Alfambra, Cutanda, Calamocha y Daroca. Son nombres que se repiten en todas las guerras”.
- 37 ‘En la era de 1126 [= año 1088], en la época en la que los reyes solían salir con su ejército a hacer la guerra o a asegurar el territorio que se le hubiese rebelado’. *Historia Roderici*, 28 (ed. Falque, 1990: 59). Como señala la editora, hay aquí ecos bíblicos de II Re (II Sa) 11, 1: “Factum est autem, uertente anno, eo tempore quo solent reges ad bella procedere” = ‘Sucedió, pues, que, al pasar un año, en la época en que los reyes salen a la guerra’, y de I Cr 20, 1: “Factum est autem, post anni circulum, eo tempore quo solent reges ad bella procedere” = ‘Sucedió, pues, que al cabo de un año, en la época en que los reyes salen a la guerra’.
- 38 La indicación sobre Úbeda y Baeza que aparece en la *Estoria de España* parece ser una interpolación conjetural del compilador (Catalán, 2005: 129).
- 39 “Data itaque solidata et congregata multitudine sui exercitus in Castella, uidelicet VII milia uiris in totis armis...” = ‘Pagada, pues, la soldada y congregada la multitud de su ejército en Castilla, a saber, siete mil hombres con todas sus armas...’ (*Historia Roderici*, 29; ed. Falque, 1990: 60). Falque (1983: 350) traduce *in totis armis* por “de todas las armas” y Ruiz Asencio y Ruiz Albi (1999: 114) por “de todas armas”, en referencia, es de suponer, a caballeros y peones, pero la expresión es anacrónica para la Edad Media. La biografía latina se refiere al equipamiento de las tropas, como en el pasaje transcrito en la nota 39, que la misma autora traduce correctamente. Lo corrobora la traducción alfonsí, que reza “allegó el Çid su hueste e fueron en ella más de siete mill omes de armas” (*Versión crítica*, ed. Campa, 2009: 506, muy parecido en la *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 559).

- 40 “XXX milia militum omnibus armis bene munitorum” = ‘treinta mil soldados bien provistos de todas armas’ (*Historia Roderici*, 65; ed. Falque, 1990: 90-91). Propiamente, los milites son los soldados de caballería, pero véase la nota 41.
- 41 “Numerus autem illorum erat quasi CL milia militum, tria uero milia peditum.” = ‘El número de aquellos era, pues, de casi 150.000 caballeros, pero tres mil peones’ (*Historia Roderici*, 62; ms. I = BRAH 9/4922, f. 91r). Tanto Falque (1990: 88) como Ruiz Asencio y Ruiz Albi (1999: 90) enmiendan *tria milia* en *triginta milia*, siguiendo una de las *marginalia* del ms. I. Falque, además, propone en nota editar “quasi C <uel> L milia” = ‘alrededor de cien o cincuenta mil’. Como puede apreciarse, los datos relativos al ejército sitiador son muy problemáticos, hallándose el texto seguramente deturpado, aspecto sobre el que puede verse un detallado comentario en Montaner y Boix (2005: 141-144 y 259). No obstante, dejando de lado el número de peones, la cantidad en sí no resulta tan problemática (en términos intratextuales), si se tienen en cuenta la ratio que veremos a continuación y la forma en que se enfatiza el descomunal tamaño de este ejército (véase la nota 44).
- 42 Esto en caso de computarse como integrantes totales y no solo como milites o caballeros, ya que en este caso hay que aplicar un coeficiente de 4:1 o 5:1 (cf. García Fitz, 2001: 92), por lo que el ejército ascendería a ocho o diez mil hombres, lo que, como acaba de verse, resulta exagerado.
- 43 Si se adopta la lectura que ofrece la Versión crítica de la *Estoria de España* alfonsí, según la cual “fueron por cuenta çient mill omes de armas” (ed. Campa, 2009: 533), la razón sería de diez a uno, por lo que estaríamos hablando de 700 y 3000 hombres, respectivamente, lo que supone cifras un tanto abultadas. En todo caso la misma crónica da a continuación la traducción casi literal de la biografía latina, subsumiendo todas las tropas en la primera cifra: “e fueron allí por todos çiento et çinquenta mill cavalleros e omnes de pie todos bien guisados”.
- 44 Para la traducción de *fāris*, plural *fursān*, por ‘caballero(s)’, véase Montaner & Boix (2005: 291-293).
- 45 ‘Mu#ammad, sobrino de de Yūsuf, rey de los moabitas [= ‘almorávides’] y de los ismaelitas [= ‘andalusíes’], con un ejército inmenso, a saber, de treinta mil soldados’ (*Historia Roderici*, 65; ed. Falque, 1990: 90).
- 46 “Quem, cum infinita multitudine barbarorum et Moabitarum atque Hysmaelitarum per omnem Yspaniam habitantium, Valentiam obsidere et Rodericum captum et ferreis uinculis uinctum ad illum perducere misit” = ‘Al cual [*i. e.* su sobrino Mu#ammad] envió [*sc.* el emperador Yūsuf] a asediar a Valencia y a traerle a Rodrigo cautivo y aprisionado con grilletas de hierro, con una infinita multitud de bárbaros, tanto moabitas [= ‘almorávides’] como ismaelitas habitantes de toda España [= Alandalús]’. Al llegar a Valencia este ejército, “Videns autem Rodericus tantam et tam innumerabilem gentium multitudinem aduersus eum peruenisse pugnaturam, non † raro † miratus est” = ‘Viendo, pues, Rodrigo que tanta y tan innumerable multitud de gente había venido para luchar contra él, se admiró no escasamente’ (ambas citas en *Historia Roderici*, 62; ed. Falque, 1990: 88; subrayo).
- 47 Téngase en cuenta, a este respecto, que la *Historia Roderici* usa cifras semejantes para referirse a los cautivos de varias batallas: siete mil en la algará toledana de Rodrigo del año 1080 (§ 10, ed. Falque, 1990: 51); más de dos mil en Morella en 1084 (§ 23, p. 58) y cinco mil en Tévar en 1089 (§ 40, p. 75), como ya señalaron Montaner & Boix (2005: 142).
- 48 Según Guichard (1990-1991: 67), fue al-Musta#īn quien proporcionó al Campeador los recursos necesarios para reclutar sus mercenarios, pero esto carece de base textual y se contradice con la frase cronística sobre el contraste entre las fuerzas de uno y otro, que el mismo investigador subraya.
- 50 *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal (1955, 2: 560); similar en la *Versión crítica*, ed. Campa (2009: 507).
- 51 “[Rodericus] peruenit ad extremas partes, iuxta alueum qui dicitur Dorio” = ‘[Rodrigo] llegó a la extremadura, junto al río llamado Duero’ (*Historia Roderici*, 29; ed. Falque, 1990: 60).
- 52 “Mox dedit ei castrum qui dicitur Donnas cum habitatoribus suis, et castrum Gormaz et Ibia et Campos et Egunna et Berbesca et Langa, que est in extremis locis, cum

omnibus suis alfozis et suis habitatoribus” = ‘De inmediato, le entregó el castillo que se llama Dueñas con sus habitantes y el castillo de Gormaz, e Ibia, y Campoo, y Eguña, y Briviesca, y Langa [de Duero], que está en la extremadura, con todos sus alfozes y sus habitantes’ (*Historia Roderici*, 25; ed. Falque, 1990: 59). Sin embargo, en lugar de *Gormaz* seguramente hay que leer Ordejón, con el **Exemplar Alfonsinus*: “E diole en tenençia el castiello de Dueñas con todo su alfoz, e Orzejón, e Ypia, Canpo, Eguña, Breviesca e Langa, con todos sus alfozes” (*Versión crítica de la Estoria de España*, ed. Campa, 2009: 486), por ser *lectio difficilior* y por las razones de índole histórica y geográfica que aduce Martínez Diez (1999: 161). Para la identificación de los topónimos, véase Menéndez Pidal (1969, 1: 344-345). Sobre la naturaleza jurídica de esta entrega y su reinterpretación por el autor de la biografía latina, pueden verse además Gamba (2000: 198) y Montaner (2011: 22).

- 52 “Et transiens per medium alueum, iussit figere temptoria sua <in loco> qui dicitur Fraxino. Progrediens autem inde cum exercitu suo, peruenit usque ad locum qui dicitur Calamoxa” = ‘Y cruzando por en medio del río, mandó plantar sus tiendas en el lugar que se llama Fresno [de Caracena]. Prosiguiendo, pues, desde allí con su ejército, llegó al lugar que se llama Calamocha’ (*Historia Roderici*, 29; ed. Falque, 1990: 60). Menéndez Pidal (1969, 1: 344-345) supone que el Cid partió de Gormaz y cruzó el Duero por el vado de Navapalos, pero, aun sin contar con la objeción sobre el castillo recogida en la nota precedente, este recorrido no tiene sentido, ya que Navapalos se encuentra al oeste de Gormaz y es preciso rodear un amplio meandro del Duero para llegar a él. Por su parte, Martínez Diez (1999: 178-179) sitúa el punto de partida en “tierras de Burgos”, lo que contradice la letra de la biografía latina.
- 53 “Por la dirección seguida por el Cid y su mesnada —Burgos, Fresno de Caracena, Calamocha— es evidente que apuntaba directamente a Valencia” (Martínez Diez, 1999: 180), pero véase la precisión de la nota precedente.
- 54 Para la vía XXIII, véase Roldán (1975: 88-91 y lám. IV); para el tramo de Uxama a Augustobriga, en detalle, puede verse Saavedra (1879) y para el ramal desde Augustobriga a Agiria, pasando por Bilbilis, Magallón (1991).
- 55 “Rodericus autem, exiens inde, peruenit in partes Valentie. Castra uero sua metatus est in ualle, que dicitur Torrens, que est uicina Muro Vetulo” = Rodrigo, pues, saliendo de allí [*sc.* Calamocha], llegó a la zona de Valencia. Asentó sus reales en el valle que se llama Torrente, que está vecino de Murviedro [= Sagunto]’ (*Historia Roderici*, 30; ed. Falque, 1990: 60). El topónimo *Torrens* corresponde a una localidad situada al sudoeste de Valencia, en la comarca de la Huerta Sur. Si no se trata de un yerro autorial, cosa perfectamente posible, quizá haya que leer *Turres*, es decir, el actual Torres-Torres, perteneciente a la comarca de Campo de Murviedro y cuyo término engloba el valle medio del río Palancia. Así lo justifica Menéndez Pidal (1969: 1, 359), quien aduce, además, el texto de la *Versión Sanchina* de la *Estoria de España*: “el Çid [...] fuesse posar en una aldea que dizién Torres, cerca de Murviedro, e poso ý con su compañía que trayé muy grand” (ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 561); similar en la *Versión Crítica*: “el Çid [...] fuesse para una aldea que dizen Torres, que es açerca de Murviedro, e posó ý” (ed. Campa, 2009: 509). Si bien el razonamiento geográfico resulta convincente, el textual lo es bastante menos, pues la variante alfonsí constituye una obvia *lectio faciliior*, que aparece en un pasaje sumamente alterado respecto de la *Historia Roderici*, por lo no puede asegurarse que proceda del **Exemplar Alfonsinus* (que diría, en tal caso, **in uilla que dicitur Turres*). Carece, pues, de peso suficiente para zanjar la cuestión.
- 56 Posiblemente, en la tradición litúrgica “mozárabe”, es decir, visigótica, esta celebración, como en otros casos, se parecería más a la preservada por las iglesias orientales de rito ortodoxo, en las que Pentecostés es la segunda fiesta en importancia tras la Pascua y abarca toda la semana llamada Κυριακή της ἁγίας Πεντηκοστῆς en griego y Недѣла свѣатѣя Pentikostii en eslavo eclesiástico. Su celebración comprende la víspera de Pentecostés en el quinto sábado de Pascua, el domingo de Pentecostés o de la Santísima Trinidad, el lunes del Espíritu Santo y el martes o Tercer Día de la Trinidad (Moskovskaia Patriarhia 1977-1994, 4: 591-594). Un pervivencia de estos fastos, en el ámbito de la geografía cidiana, la constituyen las tradicionales celebraciones realizadas en Atienza por la cofradía de recueros y mercaderes, bajo la advocación de la Santísima Trinidad, con el siguiente desarrollo: el quinto sábado de Pascua es el “día de las siete

- tortillas”; el domingo de Pentecostés se realiza la “fiesta de la caballada”, que consiste en una cabalgata matinal, seguida, por la tarde, del baile de los cofradas, y finalmente, el lunes de Pentecostés constituye el “día de la cernina”, en que se ofrece un funeral por los cofrades difuntos (López de los Mozos, 2000: 61-62; cf. Catalina, 1894: 88-89 y 131).
- 57 Abū Marwān fue el segundo soberano de la taifa de Albarracín, que gobernó entre 1045 y 1103 y, además del título citado, empleó los de #usām ad-Dawlah = ‘Espada de la Dinastía’ (antes de acceder al trono), al-#ā#ib #ū-r-Ri#asatayn = ‘el Chambelán de las dos Jefaturas’ y #abr ad-Dawlah = ‘Fuerza de la Dinastía’ (Bosch 1959: 143 y 170; Wasserstein, 1995).
- 58 “Ibique uenerunt ad eum nuntii regis de Albarrazin, ut uiderent se ambo pariter ad inuicem” = ‘Y acudieron allí a él [i. e. Rodrigo] nuncios del rey de Albarracín para que ambos se viesen mutuamente a la par’ (*Historia Roderici*, 29; ed. Falque, 1990: 60).
- 59 “Visione itaque amborum pariter facta, rex de Albarrazin factus est tributarius regi Aldefonso et sic in pace permansit” = ‘Una vez realizada la entrevista de ambos a la par, el rey de Albarracín se hizo tributario del rey Alfonso [VI] y así quedó en paz’ (*Historia Roderici*, 29; ed. Falque, 1990: 60). La *Estoria de España* alfonsoí reinterpretó el pasaje a su manera: “E éll estando allí, el rey Alvarrazin, temiéndose d’éll, enuio’ dezir que se querie veer con éll. Et pués que se vieron, pusieron su amor muy grand entre sí, et fue d’allí adelante pechero del Çid el rey de Alvarrazin” (*Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 559; similar en la *Versión crítica*, ed. Campa, 2009: 506). Partiendo de esta versión, Bosch (1959: 153) considera que “el de Albarracín aceptaba pagar a aquél [*sc.* el Cid] un tributo que desde entonces fue de más de diez mil dinares”, lo que constituye una extrapolación incorrecta de la capitación establecida en fechas muy posteriores (véase el apartado siguiente). Por su parte, Peña Pérez (2000: 134) sostiene que “la declaración de Ibn Razin como ‘tributario del rey Alfonso’” constituye un mero “formalismo [...] que se utilizará a partir de este momento en casos semejantes para denotar la sumisión directa de los reyes y alcaides musulmanes levantino al Campeador”, lo que carece de base textual.
- 60 Recogen esta noticia, con algún detalle pintoresco, Ibn al-Kardabūs, *Kitāb al-ikṭifā#*, 44 (ed. al-#Abbādī, 1971: 87-88; trad. Maíllo, 1986: 104-107) y la *Crónica anónima de los Reyes de Taifas*, 28 (trad. Maíllo, 1991: 61-62), aunque esta lo atribuye erróneamente a su hijo y último monarca de los Banū Razīn, Ya#yà b. #Abd al-Malik (Bosch, 1959: 150).
- 61 Para la situación de la taifa de Albarracín en relación con la de Zaragoza, puede verse Bosch (1959: 145-146).
- 62 Bosch (1959: 148-153) resume bien la situación geopolítica de estos años en torno a la taifa de Albarracín. No obstante, es preciso suprimir de este panorama a al-Mu#tamid de Sevilla (Bosch, 1959: 147-148; cf. Menéndez Pidal, 1969, 1: 407 y 2, 764-765), cuyo supuesto control del cuarto nororiental de la taifa toledana, correspondiente a la dote de doña María la Zaida, es puramente legendario, pues Consuegra, Mora, Ocaña y Oreja cayeron seguramente a la par que Toledo, en 1085, mientras que Uclés, Huete, Masatrigio y Cuenca se incorporaron al reino de Valencia cuando al-Qādir fue entronizado allí por Alfonso VI, para quedar a su muerte (1092) bajo la égida del monarca castellano, siendo territorio gobernado por Álvar Fáñez entre 1097 y 1114, como estableció ya González González (1975, 1: 80-92 y 180-193) y corrobora Gamba (1997-1998, 1: 91 y 442-444). Para el carácter legendario, ni histórico ni épico, del relato sobre Zaida, puede verse Montaner (2005).
- 63 Este papel de estado tapón o colchón, apuntado ya por Bosch (1959: 141) de forma algo imprecisa, es subrayado por Peña Pérez (2000: 130-132); cf. además Porrinas (2019: 120).
- 64 *Historia Roderici*, 30 (ed. Falque, 1990: 60-61). Sobre esta campaña, puede verse Menéndez Pidal (1969, 1: 359-360). A partir de aquí, no remitiré a las restantes biografías cidianas, salvo que se aparten de la exposición pidaliana, para no sobrecargar las notas.
- 65 Véase al respecto Menéndez Pidal (1969, 1: 365-374). Para la cronología, véase además Catalán (2005: 130, n. 64) y cf. Gamba (1997-1998, 1: 423-424).
- 66 Le sucedió su hijo Sulaymān b. Hūd, bajo la tutela de tres hermanos que la *Estoria de España* llama “hijos de Betyr”, los cuales gobernaban respectivamente Denia, donde

- residía el régulo, Játiva y Tortosa. Habiendo sido desamparados por el conde de Barcelona, que había aceptado la hegemonía levantina del Campeador, pactaron con este el tributo al que se refiere la primera línea de la cita de la *Estoria de España* inserta a continuación. Véase al respecto Menéndez Pidal (1969, 1: 389-390).
- 67 A partir del episodio de Aledo, la *Versión sanchina* de la *Estoria de España* presentaba una laguna, que fue colmada más tarde por un relato que, con base en el propio texto, se conoce como la *estoria del Cid*, aunque también se lo denomina “interpolación cidiana”, el cual abarca desde ese momento hasta las postrimerías de la vida del guerrero castellano. Se trata de un texto redactado a partir de materiales alfonsíes, a saber, la prosificación del *Cantar de mio Cid* y la traducción de la fuente árabe atribuida a Ibn al-Fara#, pero no la *Historia Roderici*, a los que se añade como remate material procedente de una fuente cardenense de tipo legendario, que podría ser una reelaboración del *Liber regum*. Esa *estoria del Cid* no era una crónica independiente, como se creyó un tiempo, sino un relato hecho expresamente en el entorno regio (posiblemente vinculado a la redacción de las crónicas *Manuelina* y *de Castilla*, en torno a 1290-1300), para cubrir la indicada laguna, habiéndose incorporado a todos los testimonios conocidos de la *Versión sanchina*. Esto hace que, a partir de aquí, tengamos dos testimonios divergentes, la *Versión crítica*, que responde a los criterios alfonsíes, y esa *estoria del Cid*, que, aunque remonta a la labor del taller regio, se desentiende de aquellos (Bautista, 2018: 424-441; cf. Catalán, 2005: 136-149). Dado que la segunda refleja más generosamente la fuente árabe, remitiré a ella en lo sucesivo, mediante dicho título, en el que la minúscula inicial indica su carácter de obra no exenta.
- 68 *Versión crítica*, ed. Campa, (2009: 514), pero corrijo los siguientes topónimos: Orihuela mss. (adopto la grafía de L): Oruchuela Ss || Soborbe (forma habitual en la Estoria por Segorbe) NL : Subarbui Ss || Axaraf XNK : Ayraf Ss (se trata de una de las denominaciones árabes de Jérica, Qal#at al-Ašrāf = ‘el Castillo de los Nobles’; vid. Asín, 1944: 115, y Menéndez Pidal, 1969, 1: 390). Las formas enmendadas (salvo la segunda, también deturpada) son las que aparecen en la *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal (1955, 2: 565), que presenta, además, varias divergencias de las que solo es del caso consignar aquí la referida a nuestro tema: “Abenraçim, que era señor de Santa María de Alvarrazín, aviel’ a pechar X mill maravedís, por la postura que con el pusiera”, en alusión al pacto de Calamocha de 1088, lo que parece una típica adición cronística. De las biografías cidianas, Menéndez Pidal (1969, 1: 390) y Martínez Diez (1999: 223-224) recogen este listado, sin mayores análisis, mientras que Peña Pérez (2000: 142) y Porrinas (2019: 157) se limitan a aludir de pasada al cambio de titularidad de las parias.
- 69 Los dinares más antiguos acuñados por los almorávides en Marruecos datan del año 452 de la hégira = 1060-1061 d. C. (Medina Gómez, 1992: 325). De hecho, el término, en su forma *morabetino(s)* solo se aclimata en la tercera década del siglo XII, según los datos recogidos en Pérez González (2010: 487-488).
- 70 De ahí su denominación de *morabetinos alfonsinos*, atestiguada desde 1198 (Pérez González, 2010: 488), siendo seguido al poco por Fernando II de León (1184), aunque con moneda de menor ley. Bajo Alfonso X el maravedí pasó a ser de plata (maravedí blanco o burgalés), más tarde de vellón (maravedí cobreño, aleación de plata y cobre) y finalmente, desde 1497, se quedó en unidad de cuenta (Mateu, 1946: 43, 115-118 y 143-144; Gil Farrés, 1976: 194-196, 322-324, 328-330 y 342-344).
- 71 “El Campeador volvió a Valencia y convino con ellos cien mil meticales como capitación cada año”. Ibn al-Kardabūs, *Kitāb al-iktifā#*, 56 (ed. al-#Abbādī, 1971: 100; trad. Maíllo, 1986: 124; trad. Viguera, 2000: 66), que sitúa este pacto tras el intento de asedio de Alfonso VI, levantado a raíz de la devastadora incursión del Campeador en La Rioja, fechada a mediados de 1092 (Menéndez Pidal, 1969, 1: 417-421). Para los problemas de las fuentes respecto de aquel suceso, véase Catalán (2005: 143-146), el cual subraya (con acierto, a mi ver) que el viaje a Zaragoza no brindó la ocasión aprovechada por Alfonso VI para dirigirse a Valencia, sino, por el contrario, fue el conocimiento de tales planes el que ocasionó el desplazamiento del Campeador para recabar el apoyo de al-Musta#in II.

- 72 Se refiere al general almorávide Abū Nāṣir y al cadí valenciano Ibn al-Ḥaf, que había acudido a pactar con el príncipe Muḥammad b. al-Ḥaṣṣah (hijo del emperador Yūsuf b. Tāšfin) la entrega de Valencia, que es a donde se dirigen.
- 73 El año 485 de la hégira corrió del 12 de febrero al 31 de diciembre de 1092 (Cappelli, 2012: 111). El asesinato de al-Qādir tuvo lugar durante el mes de ramadán de 485, correspondiente a octubre de 1092 (al-Abbādi, 1971: 103, n. 1). La *estoria del Cid* intercalada en la *Versión sanchina* de la *Estoria de España* (véase la nota 65) vierte el nombre del mes del ayuno islámico por “quaresma” (ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 568).
- 74 Ibn al-Kardabūs, *Kitāb al-iktifāʿ*, 60 (ed. al-Abbādi, 1971: 103; trad. Maíllo, 1986: 127; trad. Viguera, 2000: 67). La noticia del cerco de Zaragoza está equivocada, pues la fuente árabe traducida en la *Estoria de España* señala que el Campeador estaba allí deliberando con el rey de Zaragoza sobre la situación valenciana (*Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 565; la *Versión crítica* no recoge este dato). En realidad, lo que cuenta el historiador tunecino es una duplicación, porque la estancia en Zaragoza, como acabamos de ver, es simultánea al intento de asedio de Alfonso VI (véase la nota 69).
- 75 Miles (1965: 297), Gil Farrés (1976: 170 y 175). Según la documentación asturleonesa, el *metical* o, más frecuentemente, *metcal*, circuló desde la segunda mitad del siglo X hasta los primeros años del siglo XII, en que fue sustituido por el *morabetino* o maravedí (Pérez González, 2010: 476 y véase la nota 67).
- 76 Véanse Codera (1874: 36-37 y 49; 1879: 158), Gil Farrés (1976: 195), Medina Gómez (1992: 325-327 y 342) y Doménech Belda (2003: 151-156, 167 y 290-292).
- 77 A partir del precio medio de la onza de oro de 24 quilates durante el primer semestre de 2023, que ha sido de 1794,15 euros (según los datos proporcionados por el sitio web especializado <https://www.inversoro.es/precio-del-oro/>). Sírvame de excusa que Menéndez Pidal (1969, 2: 789) hizo algo parecido, dando la equivalencia en pesetas oro.
- 78 Establecido en 15 120 euros brutos anuales por el Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023 (*BOE*, núm. 39, de 15 de febrero de 2023, pp 23120-23124). Según estos datos, la cantidad señalada por Ibn al-Kardabūs equivaldría a 322.87 kg de oro, con un precio actual de 18 624 195.77 €, equivalente a 1 231.76 anualidades del SMI, lo que sugiere una fuerte exageración de la cifra.
- 79 García Gómez (1945: 17).
- 80 Para la caracterización de la *izyah*, me baso en Cahen (1965).
- 81 Es lo que, a partir de la conquista de Toledo (1085) y Huesca (1096), se institucionalizará dentro de los propios reinos cristianos con el estatuto de mudéjar, término tomado del árabe andalusí *mudāʿan* o *mudāʿal* ‘sometido a un tributo’, y este del árabe clásico *mudāʿan* ‘domado, domesticado’ (Corriente, Pereira y Vicente (2019, p. 442). Propiamente, *mudāʿan* es el participio no agentivo del verbo *dāʿan*, que en árabe andalusí tenía el sentido de ‘someterse mediante el pago de un tributo’ (Corriente, Pereira y Vicente, 2017, p. 452).
- 82 La *Historia Roderici*, 57 y 59 (ed. Falque, 1990: 86), sin consignar el año, refiere que el plazo concluía al final del mes de agosto, pero no da la fecha de inicio, que Guichard (1990-1991: 72), siguiendo otros indicios, establece en abril de 1093, situando la expedición contra Albarracín en agosto, justo antes del final de la tregua. Por su parte, Menéndez Pidal (1969), tras fijar la acción en 1093 (1: 449-450, n. 3), considera, pese a lo que dice expresamente la biografía latina, que el mes de la tregua fue solo agosto, de modo que los tres meses que, según las fuentes alfonsíes, empleó el Campeador en asolar Albarracín corresponderían a agosto, septiembre y octubre de dicho año (1, 454). Con un planteamiento similar, Martínez Diez (1999: 289) fecha la campaña entre septiembre y noviembre de 1093, arbitraria cronología que siguen Peña Pérez (2000: 163) y Porrinas (2019: 220), pese a ser contraria a los usos estacionales de la guerra en el medievo, como se ha visto.
- 83 “Habiendo salido, pues, de allí, subió y llegó a las tierras de Ibn Razīn, que le había engañado en su tributo. Habiendo saqueado toda aquella tierra, toda la comida que encontró ordenó enviarla completa a Cebolla. Él, mientras tanto, regresó a Cebolla con un enorme botín”. *Historia Roderici*, 58 (ed. Falque, 1990: 86). Cebolla es seguramente

una deformación, por etimología popular, del árabe andalusí #ubáyla ‘montículo’ y corresponde actualmente a El Puig (de Santa María), a unos 15 km al norte de Valencia (Menéndez Pidal, 1908-1911, 2: 569-571; 1969, 1: 441). La *Estoria de España*, en sus referencias a este castillo, mantiene la forma original, con la grafía Juballa. Rodrigo Díaz utilizó este poyo (fortificado desde antiguo) como cabeza de puente para la conquista de la ciudad (1093-1094), lo que más tarde volvería a hacer Jaime I (1237-1338), en la misma línea en que se emplearon El Pueyo de Sancho y Montearagón en el caso de Huesca (1085-1096) y El Pueyo, en el de Barbastro (1101). El criterio seguido aquí por Rodrigo es el mismo que emplearía en el conjunto de la campaña contra Valencia, como expresa poco antes la *estoria del Cid*: “e mandó segar el pan et que lo levassen a Juballa, ca tenie y el Çid fecha grant çibdat, con torres e con eglesias e muy buen logar. E allí tenié él su pan [= ‘grano panificable’] e todas sus cosas. [...] fasta que ovo cogido todo el pan de Algezira Xúcar [= Alcira] e lo metió todo en Juballa” (ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 572).

- 84 *Estoria del Cid*, ed. Menéndez Pidal (1955, 2: 568). Comenta estos sucesos Bosch (1959: 154-155), que considera este pacto, de forma inadecuada, como “testimonio de vasallaje”.
- 85 No obstante, solo una frase parece ser traducción literal: “omnem uero cibariam quam ibi inuenit in Cepullam totam mitti iussit” = “e cogió todo esse pan et enbiolo todo a Juballa” (*estoria del Cid*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 572). La *Versión crítica* coincide con la *estoria del Cid* hasta la frase anterior a esta, que omite junto con todo lo relativo a la herida del Cid y la duración de la campaña, enlazando directamente con el aviso para que regrese: “el Çid allí estando, llegó mandado çierto a Valençia cómmo los almorávides se venién para y e que eran ya en Lorca. Abenjahaf, quando lo oyó, enbió su mandado al Çid que se veniese quando más podiese. El Çid vénose estonçes para Juballa” (ed. Campa, 2009: 525).
- 86 *Estoria del Cid*, ed. Menéndez Pidal (1955, 2: 572-573). Abenjaf es el cadí Ibn #a##áf, que a la sazón ostentaba el poder en Valencia, y Juballa es El Puig de Santa María (véanse, respectivamente, las notas 70 y 81).
- 87 *Estoria del Cid*, ed. Menéndez Pidal (1955, 2: 573).
- 88 Seguida por Ubieta (1951: 161-162 y 1981: 115-116) y Bosch (1959: 156-157), ambos según la 3.^a edición de *La España del Cid*, de Menéndez Pidal (1947), muy parecida a la 7.^a (1969) y por Martínez Diez (1999: 289-291), con las pequeñas diferencias expresadas en las notas 80 y 88.
- 89 Según Ubieta (1951: 161 y 1981: 115), seguido por Bosch (1959: 156), don Pedro aceptó el pacto, pero puso en conocimiento de Rodrigo la propuesta de Abū Marwān, lo que desencadenaría la expedición de castigo. Sin embargo, esta afirmación carece de base alguna en las fuentes.
- 90 Como ya conjeturó correctamente Menéndez Pidal (1969, 2: 785), pese a lo cual, mantiene la identificación con Pedro, por la que también se inclina Catalán (2005: 147, n. 131), quien, por cierto, ofrece un inexistente “Rū#mir”. No se decanta por uno u otro Martínez Diez (1999: 289), mientras que opta por Sancho Ramírez, razonablemente, Porrinas (2019: 219).
- 91 ‘Comoquiera que [Rodrigo el Campeador] llegase a la frontera de Aragón, habiéndose encontrado con el rey Pedro de Aragón, ganó contra él y además lo capturó vivo, pero lo liberó enseguida’. Rodrigo Ximénez de Rada, *De rebus Hispanie*, VI.18, (ed. Fernández Valverde, 1987: 213). El Toledano no sólo confunde entre sí a los reyes de Aragón Sancho Ramírez y Pedro I, sino a ambos con el conde de Barcelona, que fue a quien el Campeador capturó dos veces, primero en Almenar (1082) y luego en Tévar (1090).
- 92 Avanzada que sacaba pingües beneficios de su relación con el Campeador: “Estando allí el Çid sobre Juballa, quanto robavan los almorávides en Valencia levávanlo todo a la hueste, e de la su hueste levávanlo todo a vender a Murviedro, e vinién muchas requas, de guisa que era la hueste bien abundada”. (*estoria del Cid*, ed. Menéndez Pidal, 1955, 2: 569).
- 93 Comoquiera que el rey Sancho asediase Zamora, entonces, por casualidad, Rodrigo Díaz luchó solo contra quince caballeros de la parte contraria que lo atacaban, siete de los cuales estaban enlorigados. De ellos mató a uno, a dos los hirió y echó a tierra, y

- a todos los demás los ahuyentó vigorosamente. *Historia Roderici*, 5 (ed. Falque, 1990: 48-49).
- 94 Rodrigo el Campeador, mirando alrededor y no viendo nunca a su señor el rey Sancho, se apresuró con apremio tras los catorce leoneses que llevaban cautivo al rey Sancho. [...] Así pues, habiendo dejado una lanza fijada en el campo, prosiguieron. Rodrigo, habiendo asido aquella, acicateando al caballo con las espuelas, en la primera carga tumbó a uno; en la tornada, derribó a otro y así, golpeándolos a menudo y tumbándolos en tierra, liberó al rey y le proporcionó caballo y armas. De este modo, combatiendo ambos, sucedió que de aquellos catorce no se escapó más que uno, muy gravemente herido. *Chronica Naiarensis*, III.15 (ed. Estévez, 1995: 172-173).
- 95 *Versión crítica*, ed. Campa, (2009: 481); similar en la *Versión sanchina*, ed. Menéndez Pidal (1955, 2: 534). En el pasaje original de la *Historia Roderici*, 13 (ed. Falque, 1990: 52), el rey de Aragón es Sancho Ramírez, no Pedro I. Sobre este episodio, puede verse Montaner (2001: 440-449).
- 96 'Habiendo salido, pues, de allí, vino a Daroca, [...] lugar en el cual enfermó de una grave dolencia'
- 97 El Príncipe de los Musulmanes ordenó al gobernador de Granada y su distrito que [él y los suyos] lo asistiesen con sus propias personas y con sus hombres. Y escribió al señor de Santa María [de Oriente], Ibn Razīn, titulado al-#ā#ib, y a aš-Šanyā#ī (que era uno de los caballeros más enérgicos y expertos en los ardides de la guerra) para que se juntasen con su sobrino a fin de unir esfuerzos y congregar los auxilios y los apoyos para asediar al enemigo en Valencia. Ibn #I#ārī, *Al-Bayān al-Muğrib IV*, ed. #Abbās (1983: 34-35); ed. y trad. Montaner & Boix (2005: 245-246 y 251-252).
- 98 Se juntaron bajo el príncipe Mu#ammad [b. Tāšfin] todos los ejércitos almorávides magrebíes y saharianos, así como todos los ejércitos de Alandalús, pues se le unieron Ta#yid ad-Dawlah [= Apoyo de la Dinastía], señor de Lérida; Sayyid ad-Dawlah [= Señor de la Dinastía], de Tortosa; #usām ad-Dawlah [= Espada de la Dinastía], de Santa María [de Oriente], y Ni#ām ad-Dawlah [= Orden de la Dinastía], de Alpuente, cuyos hechos fueron lo contrario de sus dictados. Ibn #I#ārī, *Al-Bayān al-Muğrib IV*, ed. #Abbās (1983: 40); ed. y trad. Montaner & Boix (2005: 250 y 256), en cuya nota 18 puede verse un comentario detallado sobre estos personajes y sus problemas de identificación.
- 99 "Rex autem Albarrazin nuntiis super hoc presentatis inquit: 'Quantum plus potueritis, confortamini et resistite ei, quia ego non ualeo uobis succurrere'" = 'El rey de Albarracín, por su parte, les dijo a los mensajeros [sc. de Murviedro] enviados al respecto: "Esforzaos y resistid lo más que podáis, porque yo no soy capaz de socorroeros"' (*Historia Roderici*, 70; ed. Falque, 1990: 94-95). Al parecer, el detonante de la acción de Rodrigo fue el intento de llegar a la localidad del alcaide de Játiva, Abū l-Fata# (*Historia Roderici*, 67; ed. Falque, 1990: 92), lo que podía suponer un intento de entrega a los almorávides (Menéndez Pidal, 1969, 1: 539-540).
- 100 En cierto modo podría recordar al vínculo entre Avengalvón y el Cid en el *Cantar*, sobre el que puede verse Montaner (2016: 861-863).
- 101 "Postea surrexit inde Rodericus Campidoctus et introiuit in montana de Alpont. Debellaui itaque eam fortiter et deuicui atque depredatus est eam moratusque est ibi non paucis diebus" = 'Después Rodrigo el Campeador levantó su campamento de allí y se adentró por las montañas de Alpuente. La combatió, así pues, intensamente, la derrotó y la saqueó, y permaneció allí no pocos días' (*Historia Roderici*, 31; ed. Falque, 1990: 61).